

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

29 de junio, 2001

ACTA No. 1519-2001

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
MED. Rodrigo Barrantes
Mtro. Fernando Brenes
Sr. Régulo Solís
Ing. Carlos Morgan
Licda. Marlene Víquez
Lic. Juan C. Parreaguirre

Ausente: Dr. Rodrigo A. Carazo, se excusa

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe ai. Oficina Jurídica
Lic. José. E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Sr. Jorge Vargas Bolaños, funcionario de la Auditoria Interna

Se inicia la sesión a la 1:50 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Quiero incorporar una nota de excusa del Dr. Rodrigo Alberto Carazo, otra nota de don Luis Guillermo Carpio para que el señor Manuel López sea el representante de la Vicerrectoría Ejecutiva en la Comisión de Estatuto Orgánico.

También incluir una nota enviada por el Lic. Jimmy Bolaños pidiendo una prórroga a la Comisión de Estatuto Orgánico.

Además tres notas de la Rectoría para ser incluidas, una es para dos participaciones en Colombia, otra de las acciones en cuidado y trasiego de exámenes y otra que presento tres informes que habían sido pedidos por el Consejo Universitario; también está el Informe de acuerdos semestrales presentado por la Licda. Ana Myriam Shing.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Desearía hablar de tres aspectos: uno es sobre el asunto de la gira a Puntarenas, otra es una propuesta de solución al conflicto que se ha presentado en la Escuela de Ciencias de la Educación, los estudiantes y la Dirección de la Escuela, y el otro asunto es sobre los acuerdos pendientes.

ING. CARLOS MORGAN: Tengo un acuerdo tomado en la mañana por la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, de integrar a la Dra. Nidia Lobo a la sesión de capacitación del día jueves. Otro asunto es que quiero solicitar que se invite al compañero Jorge Vargas, ya que a partir de hoy se acoge a la pensión.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El señor Auditor don José Enrique Calderón, me solicitó permiso para retirarse antes de la sesión, porque le tienen una despedida en la Oficina al compañero Jorge Vargas.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION ACTA NO. 1511-2001
- III. INFORMES
 1. Informe del M.Ed. Rodrigo Barrantes sobre gira a los Centros Universitarios: Puntarenas, Orotina y Atenas.
 2. Solicitud de M.Ed. Rodrigo Barrantes referente a la apelación presentada por la Federación de Estudiantes sobre el concurso Director Escuela Ciencias de la Educación.
 3. Integración de la Dra. Nidia Lobo al curso “Cuadros de Mando Integral”.
 4. Despedida del funcionario Jorge Vargas Bolaños por motivo de acogerse a su pensión

5. Solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo.
6. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva referente a la designación del Sr. Manuel López en la Comisión para analizar el Estatuto Orgánico. REF. CU-243-20001
7. Solicitud de prórroga de la Comisión de Revisión del Estatuto Orgánico, con la finalidad de presentar el informe final. REF. CU-244-2001
8. Cambio de hora de sesión ordinaria.
9. Nota del Presidente de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San José, sobre queja de la sede donde se aplicarán los primeros exámenes ordinarios. REF. CU-239-2001
10. Reconocimiento a funcionarios del Programa de Producción Audiovisual, por premio obtenido en el concurso “Madre Fértil, Tierra Nuestra”:

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso “Director de la Escuela Ciencias de la Educación”. REF. CU-240-2001
2. Notas de la Dirección Producción Materiales Didácticos, sobre solicitudes de nombramientos de los siguientes funcionarios: Sr. Luis Alberto Jiménez Fallas, como autor de la unidad didáctica “Herramientas de Producción Avanzada” y Sr. Mario Chacón Vargas, como autor de la unidad didáctica “Historia y Políticas Nacionales de Conservación “. REF. CU-225 y 234-2001
3. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a solicitud de prórroga al MBA. Luis Fernando Barboza como Jefe del Centro de Operaciones Académicas. REF. CU-228-2001
4. Acuerdos del Consejo de Rectoría, sobre recursos de revocatorias con apelación en subsidio de los funcionarios Mayela Nash y Osmond Williams, REFS. CU-229 y 230-2001
5. Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización a los funcionarios Fernando Bolaños Baldioceda y Rosberly Rojas, con la finalidad de participar en el Taller Internacional de Capacitación de Potenciales

Coordinadores de Equipos de Pares Académicos para la Evaluación del SICEVAES. REF. CU-233-2001

6. Nota del Programa de Producción Materiales Audiovisual, referente a la propuesta para regular y facilitar la utilización de las imágenes que tienen los archivos por parte de las televisoras y otras empresas e instituciones. REF. CU-231-2001

V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Modificación al Ordinal 21, inciso a) del Estatuto de Personal, referente al horario de trabajo. CU.CDO-2001-042
2. Nota de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, sobre la posibilidad de reforzar el recurso asignado al Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Institucional. CU.CDO-2001-043
3. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre la ubicación estructural y funcional de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CDO-2001-044

VI. DICTAMEN COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Acciones recomendadas para el Programa de Ciencias de la Educación en I y II ciclos con concentración en la Enseñanza del Inglés. CU.CDE-2001-045

VII. VARIOS

II APROBACION ACTA NO. 1511-2001

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Quisiera que revisáramos el acuerdo sobre mercadeo, que es el Art. VI, inciso 3).

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: quiero solicitar la revisión del acuerdo de la página No. 49 sobre el Artículo 43 "Permisos con Goce de Salarios", en el punto a) agregar "o por muerte de padres e hijos".

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En relación con el acuerdo sobre el funcionamiento de la Oficina de Mercadeo, como recuerdan este asunto se discutió el 31 de mayo, pero leyendo el acta vi que en algún momento se dijo que se tomara el acuerdo pero no en firme hasta que volviera. El hecho que no está en firme permite precisamente revisarlo.

Creo que podemos analizar la nota, no es tan larga y algunas de las razones de por qué creo que hay que modificar el acuerdo.

* * *

El señor Rector da lectura a la solicitud del acuerdo tomado en sesión 1511-2001, Art. VI, inciso 3).

* * *

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Me surgen varias interrogantes como por ejemplo, si unimos la Dirección de Mercadeo con la Distribución y Ventas ¿qué pasa con el jefe que actualmente está en la Oficina de Distribución de Materiales? y otras cosas más. Recordemos que hace una o dos semanas habíamos acordado en la sesión pública, que los vicerrectores debían hacer un análisis de la estructura orgánica de cada Vicerrectoría para presentar todas las reformas que creyeran convenientes integralmente, es una nueva visión dentro de lo que después podría ser un cambio, pero me parece que lo mejor es esperar que los vicerrectores presenten la información, y que esto se tomara como parte integral de los posibles cambios que el Vicerrector Ejecutivo presentaría.

Mientras tanto podríamos dejar este punto pendiente, sino que venga dentro de las propuestas que presentaría don Luis Guillermo Carpio de la reforma integral de la Vicerrectoría en cuanto a estructura organizativa.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Precisamente en lo que se remitió a las vicerrectorías, sobre estructura y funcionarios, se solicitó pedir a los Vicerrectores que analizaran la evaluación de los resultados de las reorganizaciones anteriores, con el propósito de hacer planteamientos que superen las deficiencias que se hayan detectado en la evaluación.

Con esas deficiencias es que la Oficina de Mercadeo Institucional fue creada en 1999, debajo de la Dirección Administrativa no ha operado, no ha tenido jefe, ni ha tenido ninguna asignación de nada realmente.

A nivel formal lo que se hizo fue nombrar al M.B.A. Edgar Castro como Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales y después decirle que se le recargaba el área de Mercadeo sobre todo para que atendiera las librerías que estaban ubicadas dentro del área de Mercadeo.

En la UNED debemos de tener muy claro, que cuando se habla de la parte de mercadeo y en eso todos coincidimos en que hay mucho por hacer, que formalmente es una función que nunca ha estado asignada a ninguna dependencia más que a ésta que no ha tenido todavía a nadie, más que como un recargo, que las acciones sin embargo se han dado, que también son importantes aunque no son suficientes y falta mucho efectivamente por hacer en este campo.

Se han asumido de manera marginal en la UNED por interés particular y personal de don Edgar Castro en su momento, dentro de lo que era la Dirección de Distribución de Materiales. El por su formación profesional que es en Mercadeo, pues comenzaba a presionar desde hace varios años a don Hernán Mora para que algo se fuera abriendo en mercadeo, lo que se hizo y todo el asunto ha sido realmente por insistencia del compañero Edgar Castro, y siempre se lo he reconocido así de manera marginal, porque su responsabilidad principal siempre han sido otra.

Actualmente se sigue sin tener a nadie específico para mercadeo en la UNED. Se creó en 1997 que era coordinador de Servicios, Mercadeo y una serie de cosas internas en Distribución de Materiales, al cual se le puso la palabra mercadeo, pero obviamente una persona que asume a la distribución de la cual depende totalmente la Universidad para su funcionamiento normal.

Veo y lo planté desde el año 1999, de separar distribución, venta, mercadeo. En cierta forma desarticular lo que globalmente es la función de mercadeo que no es conveniente, por eso siempre he insistido de que estén integradas.

Cuando se han tenido que buscar opciones sobre lo que ya se ha hecho, incluso, en un momento mi intención era articularlo a un nivel por ejemplo lo que era funcionamiento externo, que era Relaciones Públicas, para que ellos pudieran coordinar con ésta, pero creo que si hay una específica de política de mercadeo, otra de distribución venta, etc., se da una desarticulación de la función global de mercadeo. Eso es lo que yo quisiera que no se consolide con este acuerdo, que es el mayor riesgo que le veo.

Además, los recursos que tendrían que darse para el personal de una Oficina de Mercadeo es según los cálculos: dos profesionales, una secretaria mínimo, pero me podrían decir que no es eso lo que se podría dar, sino un jefe y una secretaria, pero con las cuatro personas que estimé para esta Oficina a salarios conservadores, un Jefe a razón de ¢500.000, los profesionales en ¢350.000 y una secretaria en ¢200.000 más las cargas sociales, me da más de 22 millones de colones, que la verdad preferiría asignar una parte de eso a acciones sustantivas de un plan de mercadeo y que sea entonces bajo una modalidad distinta.

En primer lugar que la parte de Distribución tenga el rango de Dirección, creo que así lo planté incluso en los años 96 y 99, que se organicen mediante programas: un Programa de Distribución propiamente que tenga una persona que se concentre en velar porque la distribución funcione adecuadamente, es algo que ya

aquí está montado en la Universidad y funciona bastante bien, pero que necesita un control detallado para que no se vaya a descontrolar, y luego que tenga una persona encargada de mercadeo y que el Jefe entonces tenga una visión más integral de todas las diferentes actividades de mercadeo, incluidos los puntos de ventas que son parte de una acción global de mercadeo, y que esta otra persona un profesional en mercadeo ayude a conformar, coordinar con diferentes dependencias y con el Consejo de Mercadeo, todo lo relativo para tener plan de mercadeo, plan institucional de mercadeo para asignar y controlar los recursos que requieren diferentes actividades de mercadeo, para buscar, medir y evaluar los resultados de las acciones de mercadeo, etc.

Lo que quisiera es que hoy no se consolide como firme el acuerdo que existía, por eso lo que planteo es una revisión.

Cuando se plantea una revisión, lo que uno pide es que no quede en firme el acuerdo. El Consejo lo que tiene que aprobar es una materia de procedimiento, es aceptar la revisión del acuerdo tal, al aceptarla no queda en firme y se tiene que volver a plantear otro acuerdo, el mismo u otro, aquí de una vez incorporo lo que sería mi propuesta.

Me parece pertinente lo que dice don Rodrigo Barrantes, que aunque se tome la revisión no queda en firme y que más bien se incluya la propuesta definitiva de mercadeo, que tiene que enviarnos el Vicerrector Ejecutivo por medio de la Rectoría en el informe respectivo.

Incluso ahora el Lic. Luis Guillermo Carpio me hizo un par de observaciones que las dejamos incluso para discutir las, sobre el Consejo de Mercadeo que él quisiera que fuera más amplio, pero son cosas que creo que se pueden analizar.

Para clarificar lo que sucede cuando hay un recurso de revisión sobre un acuerdo que no está firme, es que si se acepta la revisión que es lo primero que habría que ver, el acuerdo que está planteado en el acta, forma parte del acta, pero no llega a ser acuerdo formal, sino que ese punto se deja en estudio o se toma uno diferente, creo que las dos cosas son aquí posibles.

ING. CARLOS MORGAN: Creo que el señor Rector agregó lo último que es aceptar la revisión y esperar a que la comisión que se nombró dé su recomendación.

Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de don Rodrigo Arias, sólo un detalle, que nosotros habíamos bajado la integración del Consejo de Mercadeo para que fuera más funcional, don Rodrigo Arias agrega dos personas más, nosotros habíamos indicado cinco personas y parece que el Lic. Luis Guillermo Carpio lo quiere aumentar, entonces pasaría a ocho personas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La inquietud que tengo es que esto fue analizado en la presencia del señor Rector en la Comisión de Desarrollo Organizacional la

primera vez que esto se llevó a la Comisión. En la discusión participó el señor Rector y el Vicerrector Ejecutivo.

Entiendo la explicación que el señor Rector nos ha dado, sin embargo, me llama la atención que esta misma propuesta que usted hace podría hacerse si se fusiona la Oficina de Mercadeo y la de Distribución de Materiales, en una oficina de Mercadeo y Distribución de Ventas.

Lo que no entiendo es por qué tiene que crearse una Dirección, la intención nuestra en el acuerdo es, al margen del Consejo de Mercadeo, que está en el acta 1511-2001 era ampliar la propuesta presentada por el Centro de Planificación y Programación Institucional sobre la creación de la Oficina de Mercadeo Institucional y del Consejo Institucional de Mercadeo. Se trata de una oficina.

Me preocupa muchísimo acá que siempre que se habla de achatar la estructura, lo que se interpreta es que todo lo que está más cerca de la Vicerrectoría tiene que ser Dirección, y creo que ese no es el propósito, precisamente por los mismos argumentos que da don Rodrigo Arias sobre lo que costaría ocupar una inversión anual de más 22 millones de colones por un Jefe, dos profesionales y una secretaria. Jamás me imaginé las implicaciones presupuestarias que tenía el nombramiento de un Jefe, dos profesionales y una secretaria. Precisamente lo que vale acá, me parece, es fusionar la Oficina de Mercadeo y la de Distribución de Materiales en una Oficina de Mercadeo, Distribución y Ventas.

Es una restricción presupuestaria la que tenemos, con mucho más razón, no se debería de crear con el rango de dirección y que se mantenga, que esté adscrita directamente de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Por qué digo esto, porque me parece que recientemente nosotros hicimos un nombramiento, hace un año, que se hizo el nombramiento del M.B.A. Edgar Castro en la Jefatura de Distribución de Materiales.

Un año después vamos a fusionar dos oficinas. Pienso que él se verá afectado, entonces podríamos analizar esta propuesta del señor Rector que me parece muy atinente, pero dejándolo como una jefatura y que probáramos precisamente asignándole esas mismas funciones a don Edgar Castro, que además tiene una especialidad en Mercadeo. Perfectamente nos podría ayudar porque sería la persona indicada para estar ahí.

Lo que sí me preocupa es que al crear una instancia superior, una dirección, entonces qué hacemos con esos concursos, si lo que bien entiendo, esa persona tiene por el plazo que se le nombró todo un salario completo con todos los porcentajes correspondientes, de un puesto que ganó hace cerca de un año, entonces me parece que hay algo que no calza.

También me parece muy atendible la inquietud de don Rodrigo Barrantes, de que recientemente este mismo Consejo en su sesión pública tomó un acuerdo, sobre

una propuesta que tienen que hacer cada una de las Vicerreorías en relación con la estructura. Al margen de eso, me parece que no está bien que tratemos de crear solo direcciones en la Vicerreoría Ejecutiva y que el achatamiento solo se interpreta de esa manera. La intención es que haya una mayor cercanía y que se promueva la horizontalidad , coordinados por programas, etc.

Esa es la única observación que le tengo, al margen de que en la propuesta anterior estaba en Consejo de Mercadeo el Coordinador de Audiovisuales, era para que colaborara con acciones importantes, un video o alguna cuestión para la UNED, por eso fue que se incluyó. Me preocupa que aquí aparezca y en la propuesta del señor Rector, es el Director de Posgrado, porque no sé cual es la intención que aparezcan los posgrados, pero me parece que no debe de quedar dentro de una posición de mercadeo así como está visualizándose aquí.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Coordinador del Programa de Producción Audiovisual debe estar, fue una omisión a la hora de revisar el acuerdo y poner la integración, pero creo que debe ser parte del Consejo de Mercadeo.

ING. CARLOS MORGAN: Creo que la propuesta de don Rodrigo Arias va en el sentido de uniformar precisamente la estructura organizacional nuestra. Si vemos la Vicerreoría Académica son sólo direcciones sus niveles de decisión, pero casi toda la toma de decisiones importante está en niveles de direcciones. Lo que está haciendo don Rodrigo Arias es uniformando la estructura a nivel de toma de decisiones más óptimo.

Nos hemos encontrado que muchas propuestas del Congreso van en la dirección precisamente achatar, achatar no es solo hacia abajo, es hacia arriba. Pregunta, ¿pero hay muchas oficinas dentro de la ejecutiva que tienen rango de oficina pero por sus responsabilidades y cursos de funciones debían de ser de direcciones, no se comparan los trabajos, y eso lo hemos visto en la discusión de este análisis de puestos. No se trata de complicar más el trabajo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que esa discusión tendrá que darse en relación con la estructura de la Universidad. Efectivamente en el Congreso se indica que debe achatare la estructura.

En esta zona de achatamiento de estructura me refiero al informe de 1996. En 1996 nosotros proponíamos achatar la estructura, expresamente en la página 33 de ese informe dice cuando se propone una reducción de niveles organizacionales entonces se propone específicamente la supresión de todas las oficinas de la Universidad, eso había tenido un fundamento de por qué se proponía así, y que por lo tanto quedaban en la estructura organizacional nada más las siguientes instancias jerárquicas, en la parte administrativa: Rectoría, Vicerreoría y direcciones.

Creo que si queremos achatamiento más hacia abajo o hacia arriba, es algo que debe discutirse por el Consejo Universitario. En esa oportunidad lo propusimos

que fuera hacia arriba para darle más capacidad resolutive a un nivel superior, que serían las direcciones y que entonces el proceso de desconcentración de la UNED, que es algo en lo que he venido insistiendo desde antes, se diera no en una atomización, en una cantidad más reducida que eran las direcciones como niveles decisorios en sus respectivos campos. Eso era algo que estaba sustentando la propuesta de ese año que se analizó ampliamente en la comunidad universitaria, en la comisión, en las reuniones con mucha gente y que dio lugar a esa propuesta, que después se desagregó en otras.

En este caso en particular creo que es una discusión que todavía no ha acabado, porque no se siguió coherentemente esto posterior a las presentaciones que hubo, en un caso en la académica sí se vio, aquí concretamente después decía que para atender eso, se tenía que elevar a nivel de Dirección todas las escuelas, y eso se atendió después en la reorganización de la parte académica, para que se conviertan también en instancias decisorias.

Luego cuando se da la parte de la ejecutiva, más bien como yo decía el otro día, se aumentó el número de oficinas, porque ya habíamos seguido un modelo un tanto incoherente en cuanto a la estructura y se dieron cambios en el camino, que hicieron que entonces no hubiera uniformidad en la forma de replantear la estructura organizacional, siempre buscando un achatamiento que finalmente no se produjo de manera uniforme en la Universidad.

Aquí creo que es una discusión que todavía tiene que darse si queremos achatar hacia arriba o hacia abajo, hay argumentos a favor y en contra de cada uno, y creo que eso es digno de una discusión en este y en otras instancias de la Universidad.

¿Por qué ahora mercadeo como Dirección? Un poco para realzar el nivel de la función. Luego también reconsiderando que antes de 1999 era dirección la parte de Distribución nada más, ahora que va a ser Mercadeo y Distribución creo que amerita el hecho que se contemple como Dirección, pero al final de cuentas si es oficina o es dirección, porque las dos son viables efectivamente, creo que lo importante es que esté directamente adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva que no haya un nivel intermedio ahí, por el tipo de función que corresponde.

Es algo que se puede discutir todavía a qué nivel lo vamos a fusionar, si creo que lo fundamental es que se fusione.

Una aclaración de lo que se menciona y muchas veces nosotros lo decimos. Revisando hoy en la mañana la venta de materiales escritos de la UNED –96-98-2000- porque decimos que no hay actividades, no se dan a conocer, no se vende, etc., en el año 1996 se vendieron 72 millones de colones de materiales impresos; en el 2000 se vendieron 135 millones de colones.

Creo que tampoco es cierto cuando afirmamos que no se hace nada, que las unidades son clandestinas, que están escondidas. Se manejan criterios que

algunas personas han utilizado en el pasado y la verdad que hay cambios que también es digno de reconocerlos. En un período de 4 años se duplicaron y un poquito más la venta de materiales impresos, aunque se perdió por ejemplo lo del Programa EDAD que eran 10 millones de colones en 1996, porque era un programa que ya dejaba de funcionar, la venta de los libros de educación diversificada a distancia, y aún así se sustituye esa pérdida en venta de materiales escritos y llegamos a que en 4 años se duplicó y un poquito más esta venta.

Incluso donde uno ve el informe presupuestario de ingresos de estos años, se nota también que en la misma asignación de parámetros hay de fondo un cambio. En 1996 todo se tenía que vender al contado y nada más se identificaba Unidad Didáctica viene de Editorial, eso no tuve oportunidad de revisarlo hoy, cuánto era la venta específica de unidad didáctica y la línea editorial hoy en día, pero sí, ahora se clasifica en ventas de contado, de crédito, con tarjetas y se identifican de los medios, desde los puntos de vista de medios de pago que reflejan que hay alguna transformación interna que sin lugar a duda es uno de los componentes que ha motivado un incremento en venta.

Ocupamos muchas cosas más obviamente, hemos pensado en un sistema nacional de librerías de la UNED. Este año se han abierto dos librerías, Alajuela y Cartago, que estaban pensadas desde antes, pero realmente creo que tenemos que seguir avanzando puntos de venta. Pero en mercadeo no es sólo venta de libros, y eso desde un principio lo hemos dejado clarísimo, esto es fusiónamiento externo de la Universidad, con muchos bienes y servicios que la Universidad le da a la sociedad costarricense.

Hasta hoy se ha concentrado en esto y luego en actividades de divulgación que pueda hacer Extensión, Posgrado y por eso incluí Posgrados, que hace audiovisuales, porque son presupuestariamente hablando las instancias de la Universidad, que incluso manejan recursos para divulgación, publicaciones, etc., un poco por eso, porque creo que pueden o deben de articular acciones hacia afuera, que tienen que ser coherentes en cuanto a una imagen hacia afuera de la Universidad, en cuanto a la calidad y la capacidad que tienen en producción y ofrecimiento de bienes y servicios a la sociedad costarricense.

En todo caso, realmente lo que a mí me interesaba hoy, es que no dejemos firme aquel acuerdo, sino que lo revisemos y al revisarlo no queda aprobado y creo que éstas y otras razones se puedan ampliar a un nivel que pase a discutirse. Esto es realmente el propósito mío de plantear la revisión.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Nada más quiero reiterar lo que dije en la sesión pasada que fue pública. Espero que cuando se hagan las propuestas de reorganización o revisión de la estructura de cada Vicerrectoría, se haga de manera integral como se ha dicho acá, pero a la larga también hay oficinas que están sobrando.

Me preocupa que la Vicerrectoría Ejecutiva crece demasiado rápido y si ustedes hacen una comparación de cuál ha sido el desarrollo de la Vicerrectoría Ejecutiva en los últimos años, comparada con la Vicerrectoría de Planificación y la Vicerrectoría Académica, notarán que pasaron secciones a Jefaturas, y nombraron direcciones, entonces me preocupa muchísimo que ahora en este momento todo lo que es oficina eventualmente va a pasar a ser dirección, y si eso sucediera, la Vicerrectoría más grande, más costosa, es la Vicerrectoría Ejecutiva en puntos de autoridad.

Me parece y estaría anuente a que discutiéramos la propuesta del señor Rector en que esto no esté en firme y que se vuelva a discutir, pero sí que busquemos achatamiento no solamente de manera vertical, sino horizontal, porque me preocupa esa expansión tan grande que se pueda estar haciendo paulatinamente, escalonadamente, estratégicamente, como se quiera ver, pero al final de cuentas me parece que no es lo mejor, precisamente por los mismos argumentos que apunta el señor Rector, de que el dinero no alcanza.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo con doña Marlene que tenemos que buscar el tratamiento de la estructura.

La propuesta de 1996, lamentablemente me tengo que referir a ella, en la Dirección Financiera, incluso se proponía eliminar todas las secciones y que existieran programas con un profesional a cargo del programa. Como después no se siguió una línea uniforme en las diferentes resoluciones, terminó en que como no se habían eliminado las oficinas más bien se terminó creando más oficinas, pero esa no fue la propuesta que nosotros defendimos en su oportunidad, una derivación propia acá como aquí también se dio la derivación que DIDIMA se separara en dos partes, en Distribución y Mercadeo, ambas a nivel de Oficina, estamos ampliando el número de unidades administrativas desde el nivel bajo de oficina y bajo una dirección.

Desde un principio manifesté que con eso no estaba de acuerdo porque jamás podría funcionar el mercadeo debajo de una Dirección Administrativa, que tenían una serie de oficinas de servicios más operativos, cuando el mercadeo es más estratégico.

Pero creo que estamos en posibilidad de darle el nivel y la orientación que la Universidad requeriría de esta fusión.

Sí quise indicar lo que es la venta de materiales, porque el hecho que no se haya creado, no significa que no se hayan hecho determinadas acciones, participaciones entre ellas que antes no se daban.

En la Feria Internacional del Libro en la que está participando la UNED, ustedes van y verán que los stand de las diferentes universidades son un pequeño cuarto, el de la UNED son tres stand pegados, obviamente debido a que tiene más cantidad de materiales disponibles. Hoy estuvo Telenoticias de visita, fue al

stand de la UNED a hacer las tomas y a mostrar libros de la UNED, es llamativo mucho más que las otras universidades, y eso en el fondo es alguna acción de mercadeo, dispersa, con pocos recursos, sin personas dedicadas a pensar en eso, pero a pesar de que no existe como una función concretamente asignada, ni los recursos para hacerlo, yo creo que también es digno de reconocer los esfuerzos que se han hecho en la participación en una gran cantidad de ferias nacionales e internacionales en la promoción que han hecho de la UNED.

Este año con la apertura de dos librerías y que se ven reflejados por ejemplo en cuatro años más, que se duplicaron las ventas de materiales escritos, creo que también esto es necesario aclararlo en actas, sobre todo cuando en la anterior, uno lee que se dice que los materiales de la UNED se mantienen bien escondidos, y eso tengo que decir que no es cierto, que tal vez pueden estar agotados que es otra cosa, de materiales que alguien pide y que pueden pedir en un curso sin verificar si todavía hay en existencia. Creo que también hay que verificarlo.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Hice una propuesta que la reitero, propongo que no dejemos en firme el acuerdo tomado o que se acepte la propuesta presentada por el señor Rector, de revisión de acuerdo y que se solicite al señor Vicerrector Ejecutivo, que la propuesta sea tomada en cuenta en su propuesta integral de revisión de la estructura organizativa de la Vicerrectoría Ejecutiva, que se presentará en el mes de agosto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está bien, eso es lo que corresponde exactamente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se conoce oficio R.2001-392 del 29 de junio del 2001 (REF. CU-250-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que presenta solicitud de revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1511-2001, Art. VI, inciso 3), referente al funcionamiento de la Oficina de Mercadeo Institucional.

SE ACUERDA:

- 1. Aceptar la solicitud de revisión al acuerdo tomado en sesión 1511-2001, Art. VI, inciso 3), presentada por el señor Rector.**
- 2. Solicitar al Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, que el oficio R.2001-392 de la Rectoría, sea tomado en cuenta en la propuesta integral de revisión de la estructura**

organizativa de la Vicerrectoría Ejecutiva, que será presentada al Consejo Universitario en el mes de agosto del 2001.

ACUERDO FIRME

* * *

Se aprueba el acta 1511-2001 con la abstención del señor Régulo Solís.

* * *

III INFORMES

1. Informe del M.Ed. Rodrigo Barrantes sobre gira a los Centros Universitarios: Puntarenas, Orotina y Atenas.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: En la gira a los Centros Universitarios de Puntarenas, Orotina y Atenas pasó algo muy interesante, específicamente en la visita al Centro Universitario de Puntarenas, que fue la participación del Presidente de la Junta Directiva del CUP. La verdad es que “nos regañó”, porque no hemos aceptado la colaboración que ellos nos han brindado.

Sé que eso no es problema de la actual administración, porque desde que estaba como Director de Docencia se comenzaron hacer algunas gestiones que nunca fueron aceptadas por la administración de la UNED.

Sin embargo creo que es importante que se revisen los acuerdos que se tomaron y que se concrete la reunión conjunta entre los dos Consejos del CUP y de la UNED, para aprovechar lo que nos están ofreciendo, porque si estamos tan mal en la escuela donde estamos, según nos dijo la Administradora del Centro y los estudiantes, y ellos nos están ofreciendo absolutamente de todo para que nos pasemos, creo que como dijo el compañero Fernando Brenes ahí “que no seamos tontitos”, palabras textuales del compañero Fernando Brenes en su intervención.

MTRO. FERNANDO BRENES: La verdad es que debo decir que a mí sinceramente no me gustó la intervención del señor, porque en algún momento sentí con todo respeto para algunos compañeros, que a nosotros nos faltó aplaudirle la regañada que nos estaba dando.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Por eso yo estaba tan molesto.

MTRO. FERNANDO BRENES: No me pareció y por ello la naturaleza de mi intervención ahí fue, el de indicarle al señor que ha sido vocación de esta Universidad hacer uso racional de los recursos públicos destinados al desarrollo de la educación a lo largo y ancho de todo el país, y que si en esta ocasión no se había hecho con una propuesta tan bondadosa del CUP, este Consejo definitivamente no tenía información al respecto.

Pero sinceramente a mí no me agradó la forma en que el señor tomó la palabra, me sentí molesto y por eso mi intervención en ese sentido.

ING. CARLOS MORGAN: Verificar si realmente la próxima reunión conjunta va ser el viernes que viene.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ahora que dice don Carlos Morgan eso, me surge una duda. Estuve viendo los acuerdos que se tomaron de la visita al Centro Universitario de Puntarenas, me pareció que están bien orientados. En nuestras relaciones con el Colegio Universitario de Puntarenas, creo que no vale la pena ver tanto hacia atrás sino, a tomarle la palabra al señor Presidente del Consejo Director en cuanto al ofrecimiento que ahora está haciendo y recalco ahora está haciendo.

En nuestra vinculación con el Colegio Universitario de Puntarenas, históricamente la iniciativa la tomé yo, como Director de la Escuela de Ciencias de la Administración en 1993.

Cuando llegué a la Escuela estaba en proceso el primer acuerdo de articulación de esa naturaleza en Costa Rica, que era entre el CUNA y la Escuela de Ciencias de la Administración de la UNED, ya otros compañeros lo habían avanzado, me correspondió como Director llegar ya a la etapa final, revisarlo, aprobarlo, llevarlo al Consejo Universitario, cuando fue aprobado, se dio la firma y comenzó a funcionar la primera articulación, cuando era Decano del Colegio Universitario de Alajuela, don Hernán Cordero, además funcionario de la UNED.

Cuando se dio el del CUNA, inmediatamente como Director de Escuela gestionamos el de Cartago, el de Puntarenas. El de Puntarenas fue complicado y habíamos hecho una serie de ofrecimientos adicionales de atender estudiantes en las mismas instalaciones del CUP a grupos específicos, porque en la Escuela de Ciencias de la Administración estábamos acostumbrados a manejar convenios, y un convenio lo podría pagar la institución como sucedía en Hacienda y en otros lugares, o podría ser un grupo de estudiantes que pagaran y conformaran un grupo al cual se le atendiera en las mismas instalaciones, ese fue el ofrecimiento que le hicimos al Colegio Universitario de Puntarenas.

Esa falta de apoyo a este tipo de actividades se reflejó en que por ejemplo, me delegaron a mí en representación de la UNED, a ir a firmar el convenio, porque nadie quiso ir a nivel institucional a hacerlo, entonces fui a Puntarenas a firmar el convenio como Director de Escuela, no como Vicerrector. Se firmó el convenio y

se ha dado la articulación de los estudiantes del CUP por voluntad propia, nunca se logró conformar los grupos que queríamos pasaran a la UNED y ahí están las estadísticas de cuántos han pasado, igual los de Alajuela, Cartago, porque la articulación supone una revisión del programa que ellos han llevada y las carreras afines, donde hay un programa específico para quienes vienen con el diplomado de ese Colegio Universitario.

Eso después se dio en otras universidades, el Tecnológico con el CIPET, la UNA la hizo con algún otro colegio de estos. En 1997 don Celedonio Ramírez toma la iniciativa convencido de las bondades de esta articulación de llevar la propuesta para que CONARE lo hiciera a nivel de CONARE, esa propuesta se aprueba en CONARE por iniciativa de la UNED. Aprobado por CONARE va a los Consejos Universitarios. El año pasado se tramitó una ampliación que cada Consejo lo fue aprobando, el último fue la Universidad de Costa Rica hace como 4 ó 5 meses.

El Consejo de Articulación de la Educación Superior Universitaria de Costa Rica, donde participan los decanos y los rectores se reúne aproximadamente cada dos meses, y de manera bastante regular, no se dejan pasar las oportunidades de la reunión, que básicamente ve si hay algún tipo de problema, si hay algún cambio que afecte a otro, y luego hay una instancia técnica donde se reúnen los directores académicos y los vicerrectores académicos, para ver más en detalle los programas que se están articulando.

Ahí ha participado desde siempre el Decano del Colegio Universitario de Puntarenas, la verdad es que nunca ha planteado nada concreto, ni me lo ha planteado a mí; lo manifesté en CONARE y aquí creo que con doña Rosario Arias en una nota que le envíe a ella hace como dos meses, diciéndole que esta articulación que fue promovida por la UNED, en esas reuniones había más dinamismo de parte de la UCR y de la UNA y menos de la UNED, que volvieran a discutir el asunto en Consejo de Vicerrectoría Académica, y me alegra que antier recibí un correo del señor Erick Chang donde plantea que ya está la propuesta de articular un programa del CUNA con la UNED, otro en el campo de la Administración el de Compra, Venta y aprovisionamiento que tiene el CUNA con el Programa de Administración de la UNED.

Le decía a la funcionaria Jeannette Rodríguez en Puntarenas, ya que ella se acercó otra vez a ellos, la que está con el recargo de la Dirección del Centro Universitario de Puntarenas después que salió don Gerardo Castro Ulate, que no era muy activo en la comunidad puntarenense. La señora Jeannette Rodríguez asume el cargo y ella le ha dado un dinamismo diferente a la presencia de la UNED en la provincia. Ella me ha dado la queja como que el CUP solo a la UCR mira, le comuniqué que lo mismo sentía en CONARE.

Pero hace tres semanas que fue el último Consejo de Articulación, llegó en representación del Colegio Universitario de Puntarenas el Presidente del Consejo Director. Unos días antes había sido la graduación del Centro Universitario de Puntarenas y la compañera Jeannette Rodríguez me había comentado que había

hablado con el Decano del Colegio Universitario, para que nos vendieran las instalaciones de la escuela donde funcionó la UCR, estuvo la UNED y donde nos habían echado en su oportunidad también, por lo que pregunté en qué condiciones nos lo vendían, y me informó que el Decano del CUP había dicho que sobre lo que dijera Tributación Directa nos harían un descuento.

El lunes siguiente era la reunión del Consejo de Articulación, fui a buscar a don Julio Guerrero porque no llegó el Decano, y le planteó lo mismo y me dijo que más bien, ahí estaban las instalaciones que por qué no las aprovechamos, pero estamos hablando de e 3 semanas, dije que sí que claro, que como el Consejo Universitario iba para Puntarenas, que aprovecháramos que él estuviera presente el día de la reunión del Consejo Universitario.

Todavía ese día lo que me planteé que estábamos esperando para que nos den el avalúo sobre esa propiedad y que sobre eso, negociáramos el precio. Ahora parece que este sábado él propone donarlo. Sí me planteó ese día, el lunes, que trasladáramos las oficinas, que usáramos las aulas, los laboratorios y todo lo que tiene el CUP.

Hoy el Colegio Universitario de Puntarenas se reúne, ellos se reúnen los viernes en la tarde, y nombran Presidente del Consejo Director del Colegio Universitario de Puntarenas, entonces no estamos seguros si la audiencia sería para la próxima semana.

Les decía que tenía una duda con el acuerdo, y es bueno que lo analizáramos de una vez, porque entendí que se me pedía a mí reunirme con la Junta Directiva para poder llevar a la práctica los términos del convenio de articulación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Universitario de Puntarenas, es importante darle la máxima prioridad a esta gestión, que era lo que yo estaba buscando que fuera el próximo viernes, en la cual yo visitaría y me pueden acompañar todos los que quieran a la reunión con el Colegio Universitario de Puntarenas, incluso tenía planteado acá que hagamos la sesión ordinaria en la mañana y no en la tarde, porque la Junta Directiva del CUP se reúne a las cuatro de la tarde, necesitaría ir a esa reunión.

Luego el tercer punto, sería que me aclaren si es el mismo o es otro, en el cual dice *“se coordine una reunión conjunta entre la Junta Directiva del Colegio Universitario y el Consejo Universitario.* Ahora que el compañero Carlos Morgan dijo eso, me surgió la duda de si es la misma cosa o son dos. La primera estoy cumpliendo o tratando de que la audiencia sea la próxima semana, pensaba invitarlos, que los que quieran acompañarme puedan ir.

Pensaba invitarlos, para que los que quieran acompañarme puedan ir y ese día podríamos planear la reunión conjunta, que podría ser allá o acá.

Por el monto, voy a realizar la visita que se indica en el primer punto del acuerdo, que va a ser el próximo viernes, por lo cual solicito que se adelante la sesión para

la mañana o me excusen en la tarde. El tercer punto del acuerdo es planear la reunión conjunta, que podría ser a la semana siguiente.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Son dos acciones diferentes, una era anterior a la otra. La reunión del Rector es primero y la otra sería producto de esa. La reunión de don Rodrigo puede ser con al Presidente del CUP y la otra reunión sería del Consejo Universitario con la Junta Directiva.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que con esta reunión podemos ir adelantando en tomarle la palabra al ofrecimiento que hizo don Julio, porque habría que ver si el nuevo presidente mantiene el mismo compromiso, y que luego cuando venga el Decano esté enterado de que fue un acuerdo oficial entre las partes. Porque una cosa es la visión del cuerpo político y otra lo que diga el encargado del cuerpo administrativo.

Hasta la fecha, en las reuniones periódicas que hemos tenido, nunca se había hecho ese ofrecimiento que sí hizo el Presidente de la Junta Directiva.

ING. CARLOS MORGAN: La intervención de don Julio más bien fue de indignación, de ver cómo Puntarenas, con el CUP, la Universidad de Costa Rica y la UNED, no podía dar un servicio en Puntarenas a los estudiantes de ahí. Creo que hay que interpretarlo en ese sentido. Como dice don Rodrigo, tal el cuerpo político va más adelante y el cuerpo operativo no sabe dónde está. Pero creo que hay que interpretarlo en ese sentido, él estaba indignado de que los habitantes de Puntarenas tuvieran que venir a San José y a San Ramón, cuando tienen todas las instalaciones ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que aprovecharlas integralmente como sector público y eso está perfecto, solamente que nosotros tenemos que verificar que sea suficientemente seguro y estable, como para que no nos ponga más bien en una situación de caos a corto plazo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que don Rodrigo indagara sobre las carreras que ofrecen los colegios universitarios, porque recuerdo que días atrás nosotros conocimos de una resolución de CONARE, sobre los lazos de coordinación que se establecen entre las universidades y los colegios universitarios, que permitía que existiera una continuidad de los programas de los colegios universitarios con las universidades.

Esto lo digo porque me informaron que los colegios universitarios están haciendo maestros y profesores. Me llama la atención si eso es cierto. En particular, me afirmaron que el Colegio Universitario de Puntarenas tenía un programa especial con la sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, precisamente donde están dando la formación de educadores.

Me gustaría aclarar cuáles son las carreras que ofrece un colegio universitario y cuáles son las que le corresponden a las universidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los colegios universitarios pueden dar diplomados. No sé cuántos tendrán programas de maestros, pero sí me enteré que el de Puntarenas tenía ahora el programa de maestros y que ya lo había articulado con la Universidad de Costa Rica. El mismo programa de maestros de ellos lo pueden articular también con la UNED. Pero nosotros no podemos prohibirle que ellos den el Diplomado en I y II ciclo, porque legalmente pueden darlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Precisamente la información que tengo es veraz, una profesora de la sede de occidente me dijo que estaba viajando a Puntarenas para trabajar con los estudiantes del Colegio Universitario de Puntarenas. Le pregunté si no había una sede en Puntarenas de la Universidad de Costa Rica y me indicó que sí. Le dije que por qué no ofrecen el plan de diplomado de maestros a través de la sede de Puntarenas de la Universidad de Costa Rica.

Sé que todo el sistema universitario estatal y parauniversitario incluye a los colegios universitarios, pero me parece poco leal la coordinación que se da entre los colegios universitarios, en particular el de Puntarenas y la sede de Occidente, porque se supone que las sedes universitarias tienen un mayor rango o por lo menos una trayectoria académica más amplia, en relación con la que puede tener un colegio universitario.

Le agradecería a don Rodrigo que cuando esté en ese tipo de acciones, determine cuáles son los programas que ellos están haciendo, porque hasta ahora tenía entendido que ellos podían dar diplomados en computación o en otras áreas más técnicas o específicas, pero no en la formación de educadores. Ya me di cuenta que la ley les permite hacerlo, sin embargo me preocupa eso y esa actitud que algunos compañeros mencionan en relación con el Director del Colegio Universitario de Puntarenas, considero que si hubiéramos tenido información más rica en ese momento, hasta se le hubiera podido discutir a él la forma de su cuestionamiento a la Universidad Estatal a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa actitud que asumió el Presidente del Consejo Directivo del CUP me extrañó, porque el día que conversamos fue muy amable y muy positivo, para que nos trasladáramos a usar todas sus instalaciones sin absolutamente ningún reclamo, más que uno general, que cómo es posible que las instituciones públicas no integremos esfuerzos en una provincia como Puntarenas y que no era exclusivo en ese caso a la UNED, sino al mismo CUC y a la UCR.

No sé si Puntarenas depende de la sede de Occidente o si son totalmente autónomas. Sé que las sedes de la Universidad de Costa Rica tienen demasiada libertad, porque cuando se dio el caso de que nos echaron de Turrialba, don Luis Garita mandó una nota diciéndoles que nos podían echar, que nos dieran mejores espacios y el director de la sede respondió diciendo que él podía ser el Rector, pero que sobre su instalación decidían ellos, que para mi apreciación fue en una forma irrespetuosa.

También sabemos que la sede en Puntarenas de la UCR tuvo grandes cuestionamientos hace dos años y hubo una intervención, sacaron al director y una serie de problemas internos, que probablemente haga que alguien que está ahí prefiera ver hacia otro lado y no hacia ahí, para efectos de una articulación de esta naturaleza que busca mejorar el prestigio que ellos están dando.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: En el discurso del Sr. Julio Guerrero, cuando indicó el hecho de que ha habido una historia de relaciones entre la UNED y el CUP, y decía que con la UCR sí, pero él no se estaba refiriendo a lo que han tratado ustedes aquí. Me pareció que él hablaba más de lo que había sido y no de lo que estaba ocurriendo ahora, que parecía que sí nos íbamos a entender.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho, a Jeannette hay que reconocerle que haya establecido enlaces con el CUP y con otras organizaciones en Puntarenas para buscarle nuevos espacios a la UNED en Puntarenas.

SR. REGULO SOLIS: Quisiera rescatar un poco lo planteado por el Sr. Julio Guerrero en su discurso. Él mencionó la reunión que había tenido con don Rodrigo, además la denuncia de lo irracional que somos con el uso de la inversión pública, cómo teniendo instituciones públicas recursos y otros que no los tienen, no hacemos uso de ellos. No solamente mencionó el caso de la UNED, entiendo que ellos están trabajando muy bien con la Universidad de Costa Rica y con la Universidad Nacional, y que no ha podido hacerlo con el Tecnológico y con la UNED.

También nos dimos cuenta que se habían hecho gestiones por parte de él con algunos funcionarios de nuestra Universidad, ofreciendo los recursos en aquellos programas donde nuestro centro universitario obliga a los estudiantes a desplazarse para recibir algunos servicios académicos en el área central –San José o Alajuela- y recursos que el CUP tiene, que los puso a la orden, y que no le aceptaron la oferta, para que los estudiantes de Puntarenas, que era lo que señalaba don Carlos que a él preocupaba, se tuvieran que estar desplazando.

Lo que yo entiendo de los colegios universitarios es que precisamente fueron concebidos y deberían trabajar de esa forma, iniciando los programas que las universidades públicas ofrecen, para que precisamente estas continúen, como ocurre en Estados Unidos, y no que ellos tienen unos programas y las universidades tienen otros, y hay que hacer algunos ajustes para articularlos. Más bien al contrario, un colegio universitario debería ver qué programas tienen las universidades e iniciarlas a nivel de diplomado para que después se sigan a nivel de bachillerato o licenciatura en la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Uno de los objetivos del convenio de articulación, es que los programas se articulen desde antes, pero lo que ha habido son acercamientos sobre los ya existentes, porque aquí no tenemos esa estructura desde antes, como sucede en Estados Unidos. Ahí es donde llamaba la atención

en el interior de la UNED con la Vicerrectora Académica, para que lo vean en CONVIACA, porque siendo más acción en la UCR y en la UNA, en cuanto a ir buscando esa articulación de los programas, y donde los colegios se quejan de que a la hora de entrar a niveles superiores de las carreras respectivas, les ponen cupos.

En este momento, también tienen una gran diferencia con el Tecnológico, después de que fue el que el año pasado promovió el reconocimiento del diplomado, que no existía antes, con la institución con la que más tienen problemas, y no por el Rector, sino por las unidades académicas. En eso don Alejandro se comprometió a realizar una gestión interna para tratar de normalizar la situación del Tecnológico. La UNED no tenía mayor movimiento y por eso se hizo un llamado al CONVIACA para que retomem este asunto. Por ejemplo, el programa de maestros que da el Colegio Universitario de Puntarenas, en su misma elaboración ellos pueden articularlo con el programa de la UNED, que es lo que planearon con la sede de Occidente de la UCR.

2. **Solicitud del M.Ed. Rodrigo Barrantes, sobre la apelación de la FEUNED en el proceso de nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

M.ED. RODRIGO BARRANTES: A raíz de que el proceso de escogencia del Director de la Escuela de Educación, se ha visto afectado por apelación interpuesta por el Presidente de la Federación de Estudiantes a la Directora de Escuela y la carta que ella contesta, quería hacer una propuesta, para buscar una solución y no que esto se alargue más con apelaciones y contra-apelaciones.

En primer lugar, quiero decirles que creo que lo que pasa es que las escuelas no han interpretado bien el pensamiento de este Consejo Universitario. Nosotros desde el principio resolvimos un error del anterior Consejo que delegó esa función de elegir, que es irrenunciable del Consejo Universitario, en las escuelas. Por estatuto, este Consejo tiene que elegir jefes y directores, y mientras no se modifique el Estatuto Orgánico, es irrenunciable, es un asunto que nos compete a nosotros y creo que eso lo tenemos muy claro. Pero para dar participación a las escuelas, nosotros paralelamente al proceso que lleva la Oficina de Recursos Humanos, hacemos una consulta para saber cuál es la opinión de la escuela con respecto a los candidatos. Esa consulta incluye lógicamente a los estudiantes que son parte de los consejos de escuela.

El problema de la falta de comunicación por parte de la Directora es un asunto que no se contesta por parte de ella en su nota, y más bien viene con un problema de interpretación, donde se dicen cosas tan delicadas, como la siguiente: *“cree que todo el proceso está viciado de nulidad y que cualquier integrante del Consejo de*

Escuela, incluyendo los estudiantes y directores que se vean afectados, pueden apelar el proceso en los Tribunales de Justicia y sumir a la Escuela en una crisis y consecuencias impredecibles.” Creo que eso no es atinente a este proceso, ni tampoco que cause nulidad por razones que se desprenden de lo analizado. Creo que nosotros tenemos muy claro que es el Consejo Universitario el que elige.

Tampoco es justo que si algún miembros de este Consejo Universitario, a título personal dijera que el que tenga mayor número de votos es el que va a obtener la votación de él aquí en el Consejo, eso no implica que sea la voz del Consejo Universitario. Tampoco estamos interpretando un proceso paralelo. Doña Mercedes Mesén dice que el único ente que puede interpretar el Artículo 25 o cualquiera, es la Asamblea Universitaria y no el Consejo Universitario, pero nosotros no estamos interpretando absolutamente nada, estamos haciendo una consulta paralela.

También en la nota dice: *“... de manera respetuosa, aplicar lo establecido por los efectos pertinentes, según rige en el Estatuto Orgánico, para el nombramiento de Director”*. Eso nos lo está diciendo a nosotros y no al estudiante, no entiendo si esta carta va dirigida al estudiante o va dirigida a nosotros.

Para evitar todas estas situaciones, propongo que los estudiantes por su cuenta inviten a los candidatos a Director de Escuela, emitan su opinión, que es una más, independientemente de la votación de la Escuela, que ya está hecha. Lo pueden hacer como lo hicieron con el Defensor de los Estudiantes y con el Director de Asuntos Estudiantiles. Entonces nosotros, con la calificación que nos da la Oficina de Recursos Humanos en el proceso normal de cualquier concurso, que es el que es válido, más la opinión de la consulta que se hace a la Escuela de Educación, que es a nivel de consulta, y que los estudiantes nos envíen una opinión más.

Le propondría a los estudiantes que inviten a los candidatos, los entrevisten, les hagan las consultas que quieran y después emitan un criterio sobre ellos, que sería un criterio más junto con la elección de la Escuela y el proceso de selección que siguió la Oficina de Recursos Humanos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Solamente quiero referirme al último párrafo de la página No. 4, porque evidentemente aluden a mi persona. Dice así: *“Por otra parte, en forma deliberada un integrante del Consejo Universitario aseguró en forma pública que el que obtuviese mayor número de opiniones favorables obtendría el voto”*. En el caso mío, obtendría el voto mío y así fue como lo hice público, no como ellos lo están diciendo, que yo indiqué que el Consejo Universitario votaría por una persona. Le hice esa observación a doña Mercedes y me indicó que yo tenía razón, y que podía eliminar esa citación, porque fue una opinión de personas sobre mi criterio. Me dijo que si creo conveniente que lo aclarara por escrito, lo haría.

Estaría de acuerdo con la propuesta de don Rodrigo Barrantes, de manera que los estudiantes envíen su criterio de la misma forma que lo hicieron con el Defensor

de los Estudiantes y el Director de Asuntos Estudiantes, y lo tomaríamos como un criterio válido importante para definir este nombramiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Claramente indica el Estatuto Orgánico que quien nombra es el Consejo Universitario, y aquí se ha nombrado de muchas maneras, en cuanto al procedimiento que se ha seguido para buscar a la persona idónea para un puesto. En unas ocasiones de manera directa, incluso sin concurso, solamente con un criterio de conveniencia institucional justificado por el Rector o bien, planteado por algún miembro del Consejo Universitario en momentos anteriores, que con base en el antiguo Artículo 26 del Estatuto Orgánico, se nombraba de manera directa, porque es potestad de este Consejo nombrar.

Para el caso de los directores de Escuela, el Consejo estableció un procedimiento de consulta al Consejo de Escuela, pero es un elemento que no es vinculante para los miembros del Consejo Universitario.

Quiero aclarar que he sido reiterativo en diferentes escuelas de que mi posición en ese sentido, es apoyar con mi voto a quien obtenga mayoría en la consulta que se hace en la Escuela, desde luego, si también está en la terna que llega de la Oficina de Recursos Humanos, porque podría ser excluido por falta de requisito o algún otro motivo. Además, es sagrado que si son cuatro o cinco candidatos y cada uno tiene alrededor del 20%, eso para mí no es mayoría. Si esa situación se llega a presentar, uno tiene que hacer uso de la discreción que tiene como miembro del Consejo Universitario. Pero sí he sido claro en que esa posición será la que yo asuma, de votar por el que tenga mayoría, interpretando además la mayoría.

Recuerdo que cuando le respondí al director anterior de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, le indiqué que no iba a votar por el que tuviera más votos, sino por el que tenga mayoría y he aclarado en todas las conversaciones, qué significa mayoría para mí, porque estoy refiriéndome también a lo que se dice en los diferentes documentos electorales, desde la Constitución Política, Código Electoral, etc., y el Estatuto de Personal nuestro en cuanto a los nombramientos en los puestos de elección directa, donde se piden mínimos del 40% al menos. Desde luego que uno está más orientado a que aquellos que tienen más ,probablemente son los que hay que considerar. En el caso de la Escuela de Educación, sabemos que la votación es muy parecida para los cuatro candidatos.

Me parece que repetir el proceso es algo que estaría sesgado en la consulta, porque ya hay una manifestación previa de voluntades de las personas que están ahí y eso complica una repetición del proceso. Si los estudiantes hacen una especie de votación para sumar lo que hay, creo que también habría un sesgo. Me gustaría conocer la posición de don Régulo en relación con lo que planteó don Rodrigo Barrantes y sobre toda esta situación.

SR. RÉGULO SOLIS: En primer lugar, hay un acuerdo del Consejo Universitario que se refiere al nombramiento de los directores de Escuela, donde se rescata la

opinión que va a servir de insumo a este Consejo para nombrar a esos directores. Desde ese punto de vista, de ver a la Escuela como una unidad y no fraccionada, nosotros obviamente pedimos que se dé la participación estudiantil en el proceso de votación, que por razones diversas no se dio. No se quiere pretender aquí que fue adrede ni formular juicios en ese sentido, solamente pedimos el derecho de que los estudiantes tengan la oportunidad de emitir su voto, previo a un proceso de entrevistas que los representantes estudiantiles en el Consejo de la Escuela de Educación decidirán el mecanismo a seguir, pero que posteriormente emita el voto y se le sume a esto, con una situación, que si bien ya se conocen resultados, también los resultados están muy parecidos. Estamos partiendo de una base cero, para que no haya prejuicio.

Desconozco cuál es la voluntad de los estudiantes y cómo van a comportarse los señores candidatos que decidan ir. En la Comisión de Desarrollo Estudiantil y en la Comisión de Desarrollo Académico tenemos el oficio 219-2001, donde no tenía nada que ver con este asunto, y rescato de la nota que envía doña Mercedes. Lo vimos el 23 de mayo por otros motivos.

La secretaria me envía un documento a mí, en calidad de Presidente de la FEUNED, y al Secretario de Asuntos Académico, don Sergio Pineda, que dice: *“El día de hoy, cuando llegué a la oficina, me encontré con varia correspondencia, dentro de las cuales encontré la convocatoria de la Escuela de Administración, para el día martes 22 de mayo del 2001 y de la Escuela de Educación para el día 23 de mayo del 2001. Lo anterior me preocupa sobremanera, debido a que la Oficina no labora ni lunes ni martes. Además por la situación geográfica de los estudiantes que participan en los consejos antes mencionados, es imposible convocarlos.”*

Doña Mercedes, en la nota que nos envía, hace referencia en el sentido de que no hubo estudiantes, porque era imposible traerlos el mismo día, por las razones que ya todos conocemos. De ahí se generó todo el proceso y los estudiantes estuvieron al margen de toda esta situación. No estamos diciendo que fue con alevosía, sino que sencillamente la realidad de nuestros estudiantes es muy particular y deberíamos darle una atención especial a ellos.

En la nota que este servidor le hizo llegar a doña Mercedes, que habla de una apelación del proceso que se llevó a cabo, precisamente porque el proceso como tal existe, hay un acuerdo del Consejo Universitario donde se le solicita a la escuela que lleve un proceso por medio del Consejo de Escuela ampliado, donde remita al Consejo Universitario el resultado de ese proceso de votación, una terna. Si bien es cierto, no hay nada estatuido en ese sentido, pero sí existe un proceso que se puede apelar, y lo hicimos no con el fin de anularlo, sino para mejorarlo e incorporar la opinión de los estudiantes, como está contemplado en el acuerdo del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la sesión 1321-98, del 3 de abril de 1998, cuando se dio la reestructuración de la Vicerrectoría Académica, en el Artículo 19, inciso m), se indicó lo siguiente: *“Se aprueban las siguientes disposiciones generales y transitorias: m) El Consejo Universitario nombrará y removerá a los Directores de Escuela a propuesta de las escuelas mismas”*. Este articulado fue analizado por nosotros en agosto del año 2000 y dijimos que eso era inconsistente y contradictorio con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad, específicamente el Artículo 25, porque es potestad del Consejo Universitario hacer los nombramientos de los jefes y directores.

A raíz de esto y de una preocupación de don Fernando Brenes, expresada en la Comisión de Desarrollo Académico, fue que vino una propuesta en agosto del año 2000. Este acuerdo surgió porque había una preocupación con respecto a la participación que se tenía que dar de los tutores en los nombramientos de los directores.

El acuerdo del Consejo establece una serie de considerandos sobre el acuerdo 1321-98, e indica: *“Se acuerda derogar el inciso n) del Artículo 19 de la sesión 1321-98 del Consejo Universitario”*. Esto lo hace porque era contradictorio con lo que establecía el Estatuto Orgánico. Ahí se acuerda: *“Nombrar a los directores de escuela en una terna que surja del seno de los consejos de escuela, la cual debe ser el resultado del procedimiento establecido por el artículo 15 del Reglamento de los Concursos para la Selección de Personal.”*

Cuando nosotros tomamos este acuerdo, que venía como una propuesta de la Comisión de Desarrollo Académico, eso no se hizo adrede, sino que también se hizo una consulta a la Oficina Jurídica para ver si era posible que existiera un procedimiento diferente al que estaba normado en el Art. 15 del Reglamento de Concursos de Jefes y Directores. La Oficina Jurídica dijo que sí podíamos hacerlo, porque al final el que iba a tomar la decisión era el Consejo Universitario en la sesión correspondiente. Pero al tomar este acuerdo, en setiembre nos indicaron que habían quedado compañeros excluidos de este proceso de participación y tuvimos que hacer una ampliación al acuerdo en la sesión 1467-2000, para hablar de Consejo Ampliado. Ese acuerdo indica: *“Nombrar a los Directores de Escuela de una terna que surja del seno de los Consejos de Escuela, ampliado con los funcionarios docentes administrativos, que estén en propiedad en la Escuela y que labores para ésta, para lo cual debe ser el resultado del procedimiento establecido en el Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.”*

Esto se dio porque hay un Reglamento de Consejos de Escuela y el Artículo 1 establece quiénes constituyen el Consejo de Escuela. Entonces para darle oportunidad a que el personal administrativo de las Escuelas participara había que hablar de consejo ampliado.

Lo que quiero decir con esto es que los estudiantes ya estaban, el Artículo 1 del Reglamento de Consejos de Escuela establece que el 25% de los miembros del

Consejo de Escuela deben ser estudiantes. Situación igual se da en otras instituciones, como el caso de la Universidad de Costa Rica. Aquí lo que se hizo fue incorporar el concepto de ampliado, para que no solamente participaran los compañeros administrativos, sino que se diera una representación del 15% de los tutores, igual a como está establecido en la Asamblea Representativa de la UNED.

De acuerdo con esta nota, parece que la Escuela de Educación hizo una consulta a la Oficina Jurídica de la forma cómo tenía que proceder. La verdad es que no entiendo por qué consultaron a la Oficina Jurídica, porque nosotros lo que estamos haciendo es definiendo un procedimiento que nos brindara información para que nosotros pudiéramos a la par de lo que establece el artículo 15 del Reglamento de Concursos. Consideren el criterio de los compañeros de los consejos de escuela, porque es claro que en este momento los Consejos de Escuela no pueden nombrar a sus directores y lo que queríamos era dar una participación indirecta de ellos en este proceso, porque al final, el que decide es el Consejo Universitario.

MTRO. FERNANDO BRENES: Ellos hacen la consulta a la Oficina Jurídica, porque tuvieron la duda de si efectivamente podían participar los tutores, y la Oficina Jurídica les indica que sí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si ustedes revisan la página 3 de la nota de doña Mercedes Mesén a la Federación de Estudiantes, en el cuarto párrafo aparece una frase que me llamó la atención, donde indica: *“De todo lo antes expuesto, se desprende con meridiana claridad que el acuerdo en firme del Consejo Universitario, tomado en la sesión 1477-2000, celebrada el 3 de setiembre del 2000, que consta en el Artículo IV, inciso 5), tiene como finalidad que el proceso de elección del Director ...”*. Aquí es donde está el error, porque el Consejo Universitario es el que nombra y así quedó establecido en el acuerdo. Creo que la Oficina Jurídica puso una palabra que al final de cuentas está generando un conflicto, porque la forma en que el Consejo de Escuela se organice para elegir la terna, es autónoma.

Siempre he interpretado que es un proceso paralelo, porque existe voluntad política de considerar el criterio de ellos, pero cada miembro del Consejo Universitario tendrá que asumir la responsabilidad en el momento en que va a votar.

¿Qué pasó con esta situación? La convocatoria del Consejo de Escuela se hace, pero no se convoca a los representantes estudiantiles del Consejo de la Escuela de Educación. Si ustedes revisan, lo que viene es una copia informando a la Federación y esto fue lo que generó el problema. O sea, los representantes estudiantiles, por las razones que sea, no estuvieron presentes y no participaron. Pero la carta de convocatoria de doña Mercedes establece muy claro que dice: *“Para: tutores, Encargados de Programa, Encargados de Cátedra, etc.”*. Pero nunca dice “Representantes Estudiantiles”, sino que envía copia a la Federación.

La semana pasada conocimos una nota del señor Presidente de la Federación de Estudiantes, donde apela ante la Directora de Escuela, el proceso que se dio de elección que ellos hicieron. Aquí lo importante es que el Artículo 1 del Reglamento de Consejos de Escuela establece quiénes constituyen el Consejo de Escuela y los estudiantes no fueron informados de esa convocatoria. Resulta que el Consejo Universitario recibió los resultados de un Consejo de Escuela donde no está la participación de los estudiantes.

La semana pasada don Régulo lo dijo muy claro, que le pedía al Consejo Universitario que esperara hasta el 20 de julio, para que los estudiantes pudieran recibir a los candidatos y que ellos manifestaban su criterio al respecto. Hoy recibimos una copia de la nota de respuesta de la Directora de la Escuela de Educación al Presidente de la Federación, solo que hay párrafos en esa nota que no sé a quién le está escribiendo, si a don Régulo o si se está refiriendo al Consejo Universitario.

En todo caso lo que es muy importante es que en esa nota se hacen afirmaciones que no son ciertas para este Consejo Universitario, como en la página No. 5 que dice: *“De todo lo anterior se desprende que no se siguió en las diferentes instancias, el procedimiento correcto para la interpretación, modificación y control del Estatuto Orgánico”*. Esto para mí es incorrecto, porque nosotros nunca hemos interpretado el Artículo 25 del Estatuto Orgánico ni hemos eludido esa responsabilidad. Lo que hemos hecho es crear un procedimiento paralelo informal para considerar la opinión de los compañeros de los Consejos de Escuela.

La parte final dice: *“esta Dirección está plenamente convencida de que los procesos democráticos coadyuvan a una planificación y administración participativa y de corresponsabilidad”*, esto es un llamado de atención. Luego indica *“no obstante tal y como está la normativa en la actualidad es preciso primero provocar reformas en el Estatuto de Orgánico, de modo que las aspiraciones democráticas...”*, en esta caso la llamada de atención es para nosotros, *“...no rocen con la legalidad que debe caracterizar una sana administración, de actuar en sentido contrario se genera incertidumbre y desconfianza en la Comunidad Universitaria. Por lo tanto, esta Dirección insta de manera respetuosa aplicar lo establecido para los efectos pertinentes según rige el Estatuto Orgánico para el nombramiento de Director de Ciencias de la Educación”*

En el fondo lo que está diciendo es que no estamos respetando la normativa institucional. Al principio iba a proponer que se tomara nota de la respuesta de la señora Directora, porque en realidad es una comunicación entre estudiantes y la Dirección. Sin embargo, me llamó la atención la forma como responde, porque lo que emite es su criterio y no se conoció en Consejo de Escuela, el cual debió pronunciarse con respecto a la participación de los estudiantes, sino que es una respuesta personal que ella está brindando a la Federación de Estudiantes como

Directora de Escuela y además, hace afirmaciones que son un llamado de atención hacia los miembros del Consejo Universitario.

Mi propuesta es que al margen de la propuesta de don Rodrigo Barrantes que en realidad no entiendo por qué hay que hacer eso, sino que se debe tomar una decisión, el concurso no se puede llevar a cabo porque don Marco Santamaría no asistió a la entrevista dado que se encontraba enfermo. Me parece que se está llevando a cabo un juego que no debemos jugar y lo que procede es en este momento con la carta de la M.Sc. Mercedes Mesén, Directora a.i. de la Escuela Ciencias de la Educación, es informarle que el Consejo Universitario en todo momento ha respetado el Art. XXV del Estatuto Orgánico.

MTRO. FERNANDO BRENES: Existe una propuesta de don Rodrigo Barrantes, de don Régulo Solís y de doña Marlene Víquez. Por lo tanto, analicemos una por una y resolvemos o decidimos integrarlas en una sola.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Dos cosas, de la propuesta de don Rodrigo Barrantes, la nota en realidad no viene dirigida al Consejo Universitario. De hecho se dio un procedimiento que aprobamos, el problema fue la convocatoria de la Escuela de Ciencias de la Educación con los estudiantes y debe resolverse a ese nivel; para nosotros el procedimiento está claro.

Las reformas al Estatuto Orgánico deben prever estas situaciones y que se oficialice el procedimiento de nombramientos en las direcciones de las Escuelas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con lo que el señor Régulo Solís dio lectura de la nota de la Srta Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, tenía la pregunta si cuando hay Consejo de Escuela se les convoca a los estudiantes el Director de Escuela, y lo que entiendo de la nota es que la Escuela envía copia a la Federación de Estudiantes y esta convoca a los estudiantes, en cuyo caso no podría decir que están excluidos de la convocatoria porque están siguiendo un procedimiento, esto es lo que entiendo de la nota. Por esta razón, la pregunta directa, de si el mecanismo de convocatoria a estudiantes es mediante copia a la Federación de Estudiantes. Sobre todo con la nota del señor Sergio Pineda, en la cual se queja que en el Consejo de Vicerrectoría Académica han visto que es un problema operativo para los estudiantes el hecho de que las convocatorias se las hacen con 24 horas de anticipación a los Consejo de Escuela cuando son oportunas, porque se deja entrever que son pasadas de tiempo y es necesario aclarar cuál es el mecanismo normal en que la Escuela de Ciencias de la Educación convoque a los estudiantes, mediante copia a la Federación de Estudiantes y esta convoca a los estudiantes, esto relacionado con la nota de la Srta Xiomara Araica, Secretaria de la FEUNED, donde manifiesta su preocupación.

SR. REGULO SOLIS: De oficio hemos entendido que se procede a la convocatoria.

MBA. RODRIGO ARIAS: No diría que estén excluidos de la convocatoria, sino que es extemporáneo. Es la queja que don Sergio Pineda expone en la otra nota, donde los Consejo de Escuela convocan extemporáneamente.

SR. REGULO SOLIS: Precisamente la nota que envía la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la FEUNED tiene relación con lo expuesto.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tampoco es extemporáneo, lo que indica el documento es que no fueron informados ni convocados y podría decir, que no fueron convocados en el argumento que ha manejado doña Marlene Viquez y el Sr. Régulo Solís, pero si fueron debidamente informados; incluso se les indicó del día en que se nombró la Comisión.

ING. CARLOS MORGAN: Vas a meter lo indefendible nuevamente.

MTRO. FERNANDO BRENES: Don Carlos Morgan, por qué cree que no puedo hacerlo, tengo el derecho de hacerlo.

ING. CARLOS MORGAN: Si lo tiene, pero nuevamente vuelve a invisibilizar a los estudiantes.

MTRO FERNANDO BRENES: No, los estudiantes fueron informados en dos ocasiones don Carlos Morgan, cuando se conformó la Comisión para llevar a cabo todo el proceso y no se dieron cuenta porque no llegaron. Lo que don Régulo Solís dice es que fue de un día para otro y tiene razón.

SR. REGULO SOLIS: El mismo día.

MTRO FERNANDO BRENES: En el otro caso, no llegó oportunamente. Lo que no puedo permitir aunque le moleste don Carlos Morgan es que se diga y particularmente usted insista en lo contrario, de que nosotros incluso en algún momento se quiso insinuar que la Escuela de Ciencias de la Educación no quería informar a los estudiantes, qué culpa tiene la Escuela que el mensajero de la correspondencia interna lo entregara en otro lado y que ese día estuviera cerrado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Llegó donde tenía que ir. Al estar cerrado alguien la recibió y la entregó donde era.

SR. REGULO SOLIS: La segunda no.

MTRO. FERNANDO BRENES: Además, no estoy invisibilizando, eso es muy serio, don Carlos Morgan no puede decir eso de mi persona y no estoy de acuerdo con esa aseveración.

SR. REGULO SOLIS: En la nota de respuesta de doña Mercedes Mesén, se refiere y digo circunstancial, porque esta nota la vimos en la Comisión de

Desarrollo Académico y en Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, es más vieja.

En la nota que la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la FEUNED y que doña Mercedes Mesén hace referencia, cuando el Consejo de Escuela analizó y puso fecha para el proceso de llevar a cabo tanto en debate como el proceso de votación, precisamente es la nota que la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de FEUNED, se encontró el mismo día, imposible que estuvieran estudiantes en ese Consejo Universitario, desde ahí inició el error. A partir de ese momento los estudiantes no estuvieron informados del proceso que se estaba llevando a cabo en la Escuela de Ciencias de la Educación. La segunda nota, la que tenía que ver precisamente, con la convocatoria al proceso y al debate de los candidatos no llegó a la Federación de Estudiantes. Le explicamos a la Directora de la Escuela de Educación, que no es la firma, ni pudo haber sido lugar porque la oficina se encontraba cerrada, en ese sentido, ese documento no llegó a la Federación de Estudiantes, los estudiantes no fueron convocados, no por la copia, porque si es una copia se hace efectiva.

M BA. RODRIGO ARIAS: Es el mecanismo de avisarles.

SR. REGULO SOLIS: De oficio se hace la convocatoria, pero no llegó. Lastimosamente en este proceso hubo dos fallas, la primera la convocatoria al Consejo de Escuela donde se discutió y aprobó la fecha del proceso y cómo se iba a votar y la segunda para la convocatoria de ese proceso que no llegó. No obstante para tratar de dar luz, este servidor en calidad de Presidente de la FEUNED, envía una nota a la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, con el propósito de apelar el proceso que se había llevado a cabo, a eso no se refiere en la respuesta. No responde a la solicitud de los estudiantes, inclusive en la página 2 del oficio que envía, en el 2 párrafo que dice: *“para subsanar dichos problemas propones que los consejales estudiantiles organicen una presentación de los candidatos a dicho puesto y posteriormente emiten su voto, que se debe sumar los resultados de la votación existente. En vista de la situación de salud de uno de los candidatos y de la proximidad del proceso de exámenes recomendamos que la fecha de reunión sea para el día 20 de julio del 2001 a las 4:00 p.m.”* y a esto la Directora de Escuela de Ciencias de la Educación no respondió. En este sentido, de oficio el Consejo Universitario puede tomar una decisión, a solicitud de los estudiantes, en este caso, lo estaría planteando así, que efectivamente estos dos párrafos de la página 2, sean atendidos y den oportunidad a los estudiantes de convocar a los candidatos para que efectúen su proceso y hagan llegar los resultados al Consejo Universitario.

No pretendo ser irónico con esto don Fernando Brenes. Pero por consecuencia lógica si se lleva a cabo un proceso electoral paralelo, una consulta, que venga por aparte, el acuerdo puede decirlo, en el entendido que ese día haré la suma de cada uno; es un criterio que cada uno va a tener.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Así participaron para la elección del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SR. REGULO SOLIS: Correcto, sencillamente se suma a los candidatos lo que diga los estudiantes y voy a hacer valer ese derecho.

MTRO. FERNANDO BRENES: Por supuesto que estoy de acuerdo con esa posición, incluso dije en la Comisión de Desarrollo Académico, me parece que los estudiantes hagan su propio proceso. Sin embargo, no estoy de acuerdo en que se sumen los votos, sino que se haga la consulta e incluso, don Régulo Solís podría hacerlo de la manera como se hizo con los otros dos casos. Creo como lo propone don Régulo Solís, es diferente a como está escrito.

SR. REGULO: Don Fernando Brenes, son dos cosas diferentes. Esta fue la nota que se envió a la Directora de la Escuela de Ciencias de la Escuela y no respondió.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Tengo una propuesta.

MTRO. FERNANDO BRENES: Si es como don Régulo Solís propone no tengo ningún inconveniente.

SR. REGULO SOLIS: Lo que debe tenerse claro es que el Consejo de Escuela es uno solo, sin embargo, lo partieron, no fue culpa nuestra y no tenemos porqué pagar la factura.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tampoco fue el Consejo de Escuela.

SR. REGULO SOLIS: Aquí están los documentos. Quisiera que sean razonables en ese sentido. No es culpa del Consejo de Escuela, pero el error lo deben pagar los estudiantes, no es justo. No buscamos culpables, sino una solución razonable.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Hago una propuesta, fui quien presentó el punto y no quisiera que la discusión se prolongue tanto, a pesar de su importancia.

Propondría el siguiente acuerdo, en primer lugar responder a la M.Sc. Mercedes Mesén, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por qué el Consejo Universitario no está interpretando el Artículo XXV, ya que es importante que quede claro en las Escuela y sea comentado en el ámbito de Consejos de Escuela; como segundo punto, instar a los Directores para que en adelante realicen las convocatorias a los estudiantes en la forma más adecuada y con el tiempo suficiente para responder apropiadamente y como tercer punto, el Consejo Universitario sugiere buscar una solución alternativa y para tal efecto integra una Comisión conformada por la M.Sc. Mercedes Mesén, Sr. Régulo Solís, Lic. Juan Carlos Parreaguirre y Lic. Jimmy Bolaños para buscar una solución negociada al problema y que se respete, ya que estaría representada la Escuela, los estudiantes, un miembro del Consejo Universitario que sirve como enlace y el Asesor Legal.

ING. CARLOS MORGAN: Lo peor que podemos hacer es negar la realidad. Hay clara voluntad política del Consejo Universitario de dar prioridad a los asuntos estudiantiles y al tema de Centros Universitarios. Por lo menos, los cuatro miembros internos hemos insistido en que eso debe ser claro y todas las acciones han ido en el sentido de poner en primer plano la perspectiva del estudiante y la perspectiva de los Centros Universitarios. Ha sido clarísimo para este Consejo Universitario, no sé para los anteriores y tanto es así que se le dio énfasis al proceso de consulta de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, para garantizar que se diera la participación de los estudiantes. Ahora vienen con el viejo “timo” que el culpable es el mensajero, que no entró la carta en un proceso de carácter institucional, de consulta institucional, yo no me garantizo que la comunicación llegue oportunamente al sitio donde tiene que llegar, en un proceso de elección, de consulta, donde consulta, donde participan los administrativos, los docentes de la Escuela y tienen que participar los estudiantes.

Se envía una comunicación de la manera más informal, y como no llega, entonces alguien tiene que ser culpable, porque no llegó, porque no se garantizó que llegara, eso no es excusa, cuando algo interesa se debe garantizar que se haya recibido. No llegó, fue extemporánea, teníamos un proceso clarísimo, era un proceso institucional de consulta no se podía dejar de lado. La Licda. Mercedes Mesén elude el problema en lugar de reconocerlo, y pedir una solución a la Federación de Estudiantes, que se debe buscar, como bien lo dijo don Rodrigo Barrantes, porque negarlo, estaría sesgado, estaría viciado, nuestra posición es buscar un mecanismo donde la Federación de Estudiantes manifieste su opinión, no debe olvidarse la realidad, el primer proceso se dio como tenía que hacerse y este segundo proceso debía superar al primero en calidad en participación, en la presencia estudiantil, se suponía que debía de mejorarse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Rodrigo Barrantes presentó una propuesta, de la cual tomo como fundamental el crear una Comisión ad-hoc que busque una solución a esta situación que se ha presentado y ponerse de acuerdo y sopesar los pro y contra de las diferentes opciones que se han dicho y que puedan existir adicionales, para llegar a una salida consensuada de la intervención del Consejo Universitario para que esta situación llegue a normalizarse en el menor plazo posible. Pensemos en una realidad actual, que incluso la Escuela de Ciencias de la Educación entra en una situación de incertidumbre, que no puede permitirse como Consejo Universitario y tenemos que atender lo sucedido, que voluntariamente no se hizo, sino porque tal vez no se cuidaron procedimientos por diferentes motivos, descuidos involuntarios que se dieron y una realidad que en este momento hay que aceptar, pero sobre todo, tener responsabilidad para normalizar la situación de una instancia fundamental en el quehacer de la Universidad y encontremos la solución.

Don Rodrigo Barrantes planteó que una Comisión lo analice de manera especial, y nos presente una propuesta de procedimientos.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Que no nos presenten la solución, sino que la busquen y la ejecuten.

SR. REGULO SOLIS: Tenemos la opinión de los funcionarios, se debe abrir el espacio para que sea de la opinión estudiantil, el atraso que se tiene es si va a ser votación, no veo ese inconveniente. Lo que se tiene no es del Consejo Ampliado, sino la opinión de los funcionarios.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Es parte de lo que negociará la Comisión.

SR. REGULO SOLIS: Puede ser, si el Consejo Universitario decide eso, sencillamente procedemos a convocar a los señores candidatos el 20 de julio de 2001 como se ha dicho.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Es muy tarde.

SR. REGULO SOLIS: Tenemos exámenes.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Son esta semana y la otra.

SR. REGULO SOLIS: Posterior a eso hay una actividad en la Federación. Lo que quiero decir es que se asuma y se diga claramente que se va a proceder a rescatar la opinión de los estudiantes en un proceso y que ellos definan.

Si viene tipo calificación con propuesta de terna, en eso quiero que dejen la libertad total.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Que eso lo decida la Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estamos complicándonos. El Consejo Universitario tomó una decisión y si logro entender la nota que envió la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación en días pasados, hay un pronunciamiento del Consejo de Escuela, el hecho de que no estuvieran presentes los estudiantes pareciera que no fue culpa del Consejo de Escuela, de la Directora, ya que fueron convocados, ese es un razonamiento.

La propuesta de Régulo Solís es dar la oportunidad para que los estudiantes envíen su opinión o se manifiesten al respecto, dado que la supuesta convocatoria dada por la Escuela de Ciencias de la Educación no la recibieron y si la recibieron fue exactamente el día que se realizó el Consejo de Escuela imposibilitando que estudiantes de otros Centros Universitarios se trasladaran al Consejo de Escuela.

Existen muchas inconsistencias. En todo caso no podemos nombrar una Comisión, vuelvo a insistir, hay un procedimiento establecido. El Consejo Universitario en la sesión 1286-97 del 14 de agosto de 1997, establece en el Procedimiento en el Artículo XV de nombramiento para Jefes y Directores y establece un procedimiento, dice: *“modificar el Artículo XV del Reglamento de Concursos para la selección de personal en los siguientes términos, el nombramiento de los Directores y Jefes de Oficina se regirá por las siguientes normas específicas, corresponde al Consejo*

Universitario nombrar por votación al menos dos terceras partes del total de sus miembros de Directores y Jefes de unidades, etc.” . El Artículo 15 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal e indica “para ocupar la plaza en forma interina hasta por 6 meses el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto, los requisitos básicos del puesto serán establecidos etc. el concurso será divulgado por la Oficina de Recursos Humanos, el Consejo Universitario aprobará la tabla general de valoración en la que se deberá ponderar etc. indica los criterios, la entrevista a los candidatos será llevado por una Comisión integrada por el Vicerrector respectivo o superior inmediato según el caso por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos quien coordinará todo este proceso y por al menos dos representantes destinados por el Consejo Universitario, la entrevista deberá cumplirse antes de emitir el Consejo Universitario el resultado de etc. Concluida el proceso de calificación de las ofertas la Oficina de Recursos Humanos remitirá al Consejo Universitario el resultado de los concursos consignando el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes. En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes de lo contrario tiene que ir a concurso mixto ”.

Hay dos transitorios que quedaron derogados al anularse el inciso n) del Artículo XIX de la sesión 1321. Con esto quiero decir, que aún con el agregado hecho por el Consejo Universitario al acuerdo tomado el 13 de setiembre en la sesión 1477-2000 dice: *“nombrar a los Directores de Escuela de una terna, que surja del seno de los Consejos de Escuela ampliado con los funcionarios docentes - administrativos que estén en propiedad en la Escuela y laboren para esta”,* es ampliado porque ellos no están dentro del Consejo de Escuela, *“la cual debe ser también el resultado del procedimiento establecido por el Artículo XV del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal “.* En ningún momento se ha incumplido el procedimiento establecido por el Artículo XV.

Los participantes presentaron el proyecto se valoró, se hizo la valoración de sus atestados, el Consejo Universitario realizó las entrevistas, etc. Todas las etapas del Artículo XV se han realizado. Lo otro es una consulta, por lo que me preocupa que tengamos que hacer una Comisión, lo que procede es simplemente la consulta a los estudiantes, esperamos, hay que completar la entrevista al Lic. Marco Santamaría y el Consejo Universitario debe tomar una decisión. Seamos claros que se han dado una serie de anomalías y dentro de estas, los estudiantes no se pudieron pronunciar y si este hubiera cambiado la forma de votación, es probable, pero no tengamos temor, al final de cuentas el Consejo Universitario tendrá que tomar una decisión. Hasta ahora ha coincidido la decisión del Consejo de Escuela con el criterio del Plenario, pero eventualmente podría suceder lo contrario. Es una terna, no están diciendo que lo eligen, el que va en primer lugar no necesariamente es el elegido.

MTRO. FERNANDO BRENES: Los términos en que el señor Carlos Morgan se ha referido me parece muy lamentable, en relación con lo resuelto por la Escuela de Ciencias de la Educación, con lo del “viejo timo” me parece un término inapropiado para un Consejo Universitario. Cuando defiendo la acción del Consejo de Escuela es porque confío en lo que ellos han llevado a cabo y salvo que don Carlos Morgan

tenga información en sentido contrario como para acusar utilizando ese término, me parece que está fuera de lugar absolutamente y no estoy de acuerdo con esos términos empleados.

SR. REGULO SOLIS: Por eso he utilizado el término de irónico, porque aquí se dice que ese es uno, porque es otra consulta, automáticamente se suma al Consejo Universitario para que tome una decisión; está el de la Oficina de Recursos Humanos. Es decir, voy a traer el resultado de la consulta a los estudiantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuántos miembros forman el Consejo de Escuela?

SR. REGULO SOLIS: Son 26 funcionarios y 9 estudiantes. El ampliado obviamente mucho mayor, 43 funcionarios, precisamente estamos con el 25%. Estamos proponiendo el 20 de julio, considerando los periodos de exámenes, la enfermedad de don Marco Santamaría, es una fecha razonable y no podemos acortarla.

MTRO FERNANDO BRENES: Don Marco Santamaría no puede reincorporarse antes de 10 días.

SR. REGULO SOLIS: Todo fue considerado en la nota y así se indica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una aclaración quizá de forma, cuando dice “*nosotros*” estaríamos acatando el pronunciamiento de los estudiantes, se refiere a los estudiantes miembros del Consejo de Escuela de Educación, no a la Federación de Estudiantes.

SR. REGULO SOLIS: Obviamente.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Tiene que ser así.

SR. REGULO SOLIS: Hemos sido claros en eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Quién organizaría esa consulta a los estudiantes?

SR. REGULO SOLIS: Los consejales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos mismos.

SR. REGULO SOLIS: En la nota se dice, fue claro en ese sentido, que ellos organicen; la Federación de Estudiantes les facilitará los recursos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si ustedes hacen la actividad para poder escuchar a los candidatos, es parte de su autonomía, es un proceso autónomo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debería coordinarlo la Directora de la Escuela.

SR. REGULO SOLIS: Autónomo va a ser.

MBA. RODRIGO ARIAS: Solicitar a la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación que organice la presentación de los candidatos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso no puede ser.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA solicitar a los estudiantes miembros del Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación, hacer el análisis de candidatos al puesto de Director de la Escuela y presentar al Consejo Universitario su criterio al respecto.

ACUERDO FIRME

3. Integración de la Dra. Nidia Lobo al curso “Cuadros de Mando Integral”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 040-2001, Art. III, inciso 3), en el que solicita que se invite a la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, al curso de Cuadro de Mando Integral que impartirá la Dra. Lizette Brenes el próximo jueves 5 de julio del 2001.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estarían participando el Consejo Universitario, Consejo de Rectoría. La propuesta es integrar a la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 040-2001, Art. III, inciso 3), en el que solicita que se invite a la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, al curso de Cuadro de Mando Integral que

impartirá la Dra. Lizette Brenes el próximo jueves 5 de julio del 2001.

SE ACUERDA:

Invitar a la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, para que participe en el Curso de Cuadro de Mando Integral que impartirá la Dra. Lizette Brenes el próximo jueves 5 de julio del 2001.

ACUERDO FIRME

4. Despedida del funcionario Jorge Vargas Bolaños por motivo de acogerse a su pensión.

MBA. RODRIGO ARIAS: No queremos dejar pasar este momento en el que se retira del servicio activo de la Universidad, sin agradecer como Consejo Universitario toda su trayectoria en esta institución, su trabajo realizado, aportes y lo que ha compartido con los diferentes miembros de la comunidad universitaria y en nombre de la misma queremos en esta sesión de Consejo Universitario agradecer el trabajo durante estos 22 años y esperamos que la nueva condición que adopta a partir de este momento llene las expectativas que tiene.

SR. JORGE VARGAS: Muchas gracias por la invitación. He deseado este momento desde hace tiempo, para cambiar de vida. Lo aprovecharé al máximo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hasta el día de hoy me di cuenta, cuando don Carlos Morgan solicitó que lo invitaran a la sesión para manifestarle nuestro agradecimiento, que usted se jubila. Me tomó por sorpresa no sabía que estaba en la lista de los jubilados y a partir de hoy nos dejaba.

Como funcionario de la Auditoría, vio pasar muchas cosas, por sus manos pasaron situaciones que quizá no se resolvieron de la mejor manera, o como usted hubiera deseado porque es parte de trabajar en ciertos procesos. Lo importante es que concluya con la satisfacción de todo el esfuerzo que ha hecho por la institución, con la esperanza de que cada día se hará mejor y que en esta institución hay muchos funcionarios que tenemos la camiseta puesta igual que usted. Sé que es difícil, hay que manejar ciertos procedimientos, reglamentos, etc. y a veces se vuelve un poco confuso. Todavía existen funcionarios al igual que usted que harán el esfuerzo para concretar el proyecto UNED, muchas gracias de todo corazón.

SR. JORGE VARGAS: Gracias a usted.

ING. CARLOS MORGAN: Felicitarlo por la nueva vida que tendrá. Don Jorge Vargas tiene una característica que quiero rescatar en esta ocasión y es personalmente, respetando los compañeros de Auditoría, es el único funcionario que es bien recibido en las diferentes unidades, precisamente por su forma de ser, está en su labor de investigación y a pesar de todo lo serio que es, da el contenido humano a esa labor de investigación, supervisión de las actividades que realizamos y particularmente siempre nos trató de la manera más humana posible, quiero agradecer personalmente, no siempre salimos bien de las supervisiones, pero de eso se trata, pero lo más importante es el contenido humano.

MTRO. FERNANDO BRENES: No me cabe la menor duda que todavía tiene muchas cosas por hacer, y por supuesto que Dios lo acompañe y bendiga.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Cuando una persona se va de una institución y se siente satisfecho con lo que ha realizado y la gente alrededor se siente satisfecho con lo que uno ha hecho, ese es el mejor premio que uno puede recibir cuando se retira. En ese sentido estamos satisfechos con su labor en la institución y le deseamos lo mejor y muchas gracias.

SR. REGULO SOLIS: En algún momento todos lo tendremos que hacer, sin embargo, este gesto por parte del Consejo Universitario como un gesto no para que se vaya, sino que cuando tenga el gusto de volver encuentre las puertas de la Universidad abiertas, funcionarios como usted, como bien lo señala el Ing. Carlos Morgan, es importante en nuestra institución.

SR. JORGE VARGAS: Agradecer de todo corazón la invitación. Me hubiera gustado haber realizado una mejor labor, pero las circunstancias en ocasiones no ayudan, hice lo humanamente posible y el mejor esfuerzo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

El Consejo Universitario expresa su felicitación al Sr. Jorge Vargas Bolaños, por haberse acogido a su jubilación y reconoce la excelente labor realizada durante su permanencia en la Universidad.

ACUERDO FIRME

5. Solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo.

Se conoce oficio del 29 de junio del 2001, suscrito por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el informa que por motivos de trabajo, se le excusa de las sesiones del Consejo Universitario y comisiones que se realicen el 29 de junio del 2001.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio del 29 de junio del 2001, suscrito por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el informa que por motivos de trabajo, se le excusa de las sesiones del Consejo Universitario y comisiones que se realicen el 29 de junio del 2001.

SE ACUERDA:

Conceder permiso al Dr. Rodrigo Alberto Carazo para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus Comisiones, que se celebren el 29 de junio del 2001.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva referente a la designación del Sr. Manuel López en la Comisión para analizar el Estatuto Orgánico.

Se recibe oficio CVE-001, del 18 de junio del 2001 (REF. CU-243-2001), suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que informa que el Consejo de Vicerrectoría, en sesión 2-2001, del 5 de junio del 2001, acordó designar al Lic. Manuel López para que represente a la Vicerrectoría Ejecutiva ante la Comisión que analiza el Estatuto Orgánico.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio CVE-001, del 18 de junio del 2001 (REF. CU-243-2001), suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que informa que el Consejo de Vicerrectoría, en sesión 2-2001, del 5 de junio del 2001, acordó designar al Lic. Manuel López para que represente a la Vicerrectoría Ejecutiva ante la Comisión que analiza el Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el Vicerrector Ejecutivo y remitirla a la Comisión de revisión del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

7. Solicitud de prórroga de la Comisión de Revisión del Estatuto Orgánico, con la finalidad de presentar el informe final

Se recibe oficio del 25 de junio del 2001 (REF. CU-244-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Coordinador de la Comisión de revisión del Estatuto Orgánico, en el que solicita prórroga para entregar el trabajo de revisión integral del Estatuto Orgánico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una nota donde se solicita una prórroga de dos meses, se les había dado prórroga hasta el 30 de junio, todavía falta el capítulo 2, como les decía, es el ochenta por ciento del Estatuto Orgánico; solicitan que se les dé tiempo hasta el 30 de agosto del 2001, considero que debemos de darles tiempo.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio del 25 de junio del 2001 (REF. CU-244-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Coordinador de la Comisión de revisión del Estatuto Orgánico, en el que solicita prórroga para entregar el trabajo de revisión integral del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Conceder una prórroga de dos meses a la Comisión de revisión del Estatuto Orgánico para entregar la propuesta respectiva.

ACUERDO FIRME

8. Cambio de hora de sesión ordinaria

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero solicitar el traslado de la sesión del próximo viernes para la mañana, para poder ir al Colegio Universitario de Puntarenas. La propuesta es para que la sesión ordinaria de la próxima semana se traslade para las 9:30 a.m. Quién quiera acompañarme a Puntarenas, lo puede hacer.

LIC. JOSE E. CALDERON: ¿A qué hora se estaría saliendo?

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que la reunión es a las 4:00 p.m.

MED. RODRIGO BARRANTES: ¿Va usted con alguien a Puntarenas?

MBA. RODRIGO ARIAS: Por lo menos, para reunirme con el Presidente del Consejo Directivo, para agilizar el asunto, tal vez no con todo Consejo Directivo, pero sí con el Presidente.

MED. RODRIGO BARRANTES: Entonces, trasladamos la Comisión de Desarrollo Académico para las 2:00 p.m.

ING. CARLOS MORGAN : Me interesaría asistir a esa reunión.

SR. REGULO SOLIS: No es que hasta de hoy en quince días es la reunión.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hoy en 8 días no podía el Consejo Directivo recibirme, es cuestión de llamar al Presidente, a ver si con él me puedo reunir, y si hay sesión en la tarde no podría aunque diga que sí, y es urgente darle atención al Centro Universitario de Puntarenas, más que tengo que hacer renovación del contrato de seguridad y varios asuntos.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

SE ACUERDA trasladar para las 9:30 a.m. la hora de convocatoria de la sesión ordinaria que se realizará el 6 de julio del 2001.

ACUERDO FIRME

9. Nota del Presidente de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San José, sobre queja de la sede donde se aplicarán los primeros exámenes ordinarios.

Se recibe oficio del 21 de junio del 2001, (REF. CU-239-2001) suscrito por señor Luis A. Durán, Presidente de la Asociación de Estudiantes de San José, en el que manifiesta la queja de algunos estudiantes, por la nueva sede donde se aplicarán los primeros exámenes ordinarios del presente cuatrimestre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una nota del Presidente de la Asociación de Estudiantes de San José, en la que manifiesta su preocupación por el hecho de que los exámenes se apliquen en el Liceo de Sur; en ella dice que ha recibido quejas de algunos estudiantes por la inseguridad que hay en esa zona. Le estoy respondiendo a don Luis Durán, es que para esa aplicación era la opción que estaba consolidada, trataremos de buscar una alternativa en otra zona, para la próxima aplicación de exámenes, en esta era imposible hacer nada, porque esta nota es de este lunes y la aplicación es para esta semana. Creo que no es tan peligroso, el mismo asunto nos van a decir con la apertura de un Centro en Hatillo.

ING. CARLOS MORGAN: El Liceo del Sur está entre dos comunidades, Barrio Cuba y Barrio Cristo Rey y Barrio de los Angeles por el otro lado, la parte más incomoda es la de Barrio Cristo Rey, creo que podríamos ayudar, no sé, habría que proponérselo a don Rogelio Cordero en disponer de un Guarda.

MBA. RODRIGO ARIAS: La preocupación es sobre todo con los carros que están fuera de las instalaciones. Le solicité a don Guillermo Carpio ayuda, para que haya seguridad externa.

ING. CARLOS MORGAN: Barrio Cristo Rey tiene vigilancia municipal.

MBA. RODRIGO ARIAS: La aplicación es en el día, no en la noche, pero sí sería bueno poner ayuda extra, esto es para información, de que lo atendí de esa manera.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio del 21 de junio del 2001, (REF. CU-239-2001) suscrito por señor Luis A. Durán, Presidente de la Asociación de Estudiantes de San José, en el que manifiesta la queja de algunos estudiantes, por la nueva sede donde se aplicarán los primeros exámenes ordinarios del presente cuatrimestre.

SE ACUERDA:

Tomar nota de las inquietudes planteadas por la Asociación de Estudiantes de San José y solicitar al señor Rector que atienda este asunto.

ACUERDO FIRME

10. Reconocimiento a funcionarios del Programa de Producción Audiovisual, por premio obtenido en el concurso “Madre Fértil, Tierra Nuestra”:

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un reconocimiento otorgado a doña Sonia Mayela Rodríguez, al video “Osa: La última frontera”, ganó el primer lugar en el festival Madre Fértil Tierra Nuestra, es otro reconocimiento más a un video organizado, hecho en la UNED, en este caso también por doña Sonia Mayela Rodríguez, y la ayuda que tuvo de don Alejandro Astorga. Creo que merecen una felicitación, a ella, a don Alejandro Astorga y a todo el personal de la Coordinación de Producción de Material Audiovisual, por el Primer lugar obtenido en el Segundo Concurso Centroamericano de Cine y Vídeo del V Festival Madre Fértil Tierra Nuestra.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

SE ACUERDA felicitar a la Sra. Sonia Mayela Rodríguez, al Sr. Alejandro Astorga y a todo el personal del Programa de Producción de Material Audiovisual, por el primer lugar obtenido con el video “Osa: La última frontera”, en el Segundo Concurso Centroamericano de Cine y Video del V Festival MADRE FERTIL, TIERRA NUESTRA.

ACUERDO FIRME

* * *

SR. REGULO SOLIS: El proyecto de la divulgación va bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se han estado haciendo diferentes actividades, lo que no hemos visto es cuanto a la asignación de tiempo que nos pedían en una de las cartas de doña María Eugenia Zúñiga.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me preocupa, es que el premio debería de ser para la UNED, porque se realizó con recursos del pueblo costarricense y la UNED es la que está haciendo el esfuerzo por una producción. Lógicamente que se debe respetar los derechos intelectuales. Me parece que eso es importante, hubiese deseado que ese premio fuera para la Universidad Estatal a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es similar cuando en un libro, por ejemplo, se hace acreedor de un premio nacional, pues es el autor, aun cuando es una publicación de la UNED, en este caso, digamos a la autora del vídeo, aunque es una producción de la Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero es una producción de la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo asimilo a los premios que han ganado varias publicaciones de la UNED, donde el premio es para el autor, igualmente, en este caso, lo veo en las mismas condiciones, no sé como se participa ahí, si es que individualmente se plantea.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La Oficina de Producción de Material Audiovisual, en varias oportunidades los funcionarios han ganado premios, todo el apoyo de producción es financiado por la Universidad, y en ese sentido se trata de un trabajo institucional, el producto es de la Universidad, aunque los derechos intelectuales son de otra persona, se reconoce, pero es un premio para la Universidad.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

SE ACUERDA felicitar a la Sra. Sonia Mayela Rodríguez, al Sr. Alejandro Astorga y a todo el personal del Programa de Producción de Material Audiovisual, por el primer lugar obtenido con el video “Osa: La última frontera”, en el Segundo Concurso Centroamericano de Cine y Video del V Festival MADRE FERTIL, TIERRA NUESTRA.

ACUERDO FIRME

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso “Director de la Escuela Ciencias de la Educación”.

Se recibe nota ORH-RS-01-0023, del 22 de junio del 2001 (REF.:CU-240-2001), suscrita por el MBA. Gustavo Amador Hernández, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del concurso “Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría manifestarles lo siguiente, aunque quede pendiente, es sobre la nota que envía el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a los miembros del Consejo Universitario, sobre las características y los resultados del Concurso del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Tengo varias preocupaciones, primero que ya se manifestó un resultado donde le calificaron con 0 la entrevista a don Marco Santamaría, me parece que eso debió haber esperado. Segundo cuando comparé esta tabla con la valoración anterior, me di cuenta que había modificado sustancialmente los porcentajes en ciertos rubros, a raíz de esto, me pregunté ¿qué es esto?, no entendí, lo hice porque uno de los candidatos que está aquí, estaba en tercer lugar y pasó a segundo con un porcentaje mucho mayor de las puntuaciones que tenía en experiencia laboral específica, en experiencia de supervisión de personal.

Lo que hice fue, acercarme a la Oficina de Recursos Humanos, y me di cuenta que modificaron efectivamente las valoraciones anteriores, o sea, que al Consejo Universitario en una oportunidad le llegó una valoración que no coincide precisamente con lo que está acá.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es la primera que nos llega aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No señor, esta es la segunda don Rodrigo Arias.

SR. REGULO SOLIS: Esta fue la que se aprobó, la primera fue la que realmente se aprobó.

MED. RODRIGO BARRANTES: No se ha aprobado ninguna.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No se ha aprobado, lo que ellos han hecho es informar cómo va el proceso.

MTRO. FERNANDO BRENES: Ahí es donde está el error.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la valoración anterior, vienen otras que no coinciden con esto, lo que quiero decir es que, lo único que faltaba acá, era incluir la entrevista y seguir sumando con las puntuaciones anteriores.

Sin embargo me llamó la atención que para tres candidatos de acá fueron modificados los rubros relacionados con experiencia laboral específica, experiencia en supervisión de personal. Hice las consultas y la Encargada de Reclutamiento de Personal, me dijo que sí, que efectivamente se había modificado y que se había hecho una nueva tipología sobre la valoración de estos atestados. Le manifesté que me explicará qué era esa nueva tipología; ella me mencionó que hay tipología A, B, C y otros, donde cambian las puntuaciones, ahora se hizo. La pregunta es ¿por qué? y me dijo que hubo una queja en particular de un miembro del Consejo Universitario y de un candidato en relación con la valoración que se había hecho.

Le manifesté que tenía una gran duda, y si la memoria no me falla, por eso quiero aclarar al Consejo Universitario, porque si soy la equivocada, entonces que el Consejo Universitario me corrija. Es sobre un acuerdo del Consejo Universitario hace diez años atrás. Le decía que los Encargados de Programa y los Encargados de Cátedra no tienen supervisión de personal, en los términos que siempre se ha entendido, que en realidad lo que tienen es coordinación de procesos, porque lo que se tiene que coordinar son actividades académicas, que quedaron muy claras y se definieron en la reestructuración de 1989.

La funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, me indicó que en la realidad se ha considerado como supervisión de personal, cualquier tipo de coordinación que se dé, coordinación de procesos, coordinación con personal. Le decía que estaba preocupada porque en los términos que ella lo estaba estableciendo, eso no estaba así. Quiero dejar constancia de esto, y me gustaría dejar copia a la secretaría de la documentación que apporto para que la puedan enviar a ustedes, porque hoy no vamos a tener tiempo.

El 26 de abril de 1989 fue cuando se analizó la nota que dice “...*Propuesta del señor Rodrigo Barrantes sobre el reconocimiento de un porcentaje sobre sueldo a los Encargados de Cátedra y Programas de Carrera...*”, aquí se hizo una serie de análisis, fotocopié la discusión y en esa discusión quedó muy claro que se iba a pagar un porcentaje, pero no era por cargo de autoridad, sino por unas labores adicionales que iban a hacer los compañeros Encargados de Cátedra y los Encargados de Programa.

Cuando se aprobó la creación de la Dirección de Docencia, se definió en otras sesiones siguientes, en febrero de 1989, cuáles eran las funciones de ese entonces, pero, como esto quedó derogado porque la Dirección de Docencia desapareció, se definieron aspectos importantes, como el puesto de profesor, todas las personas a partir de ese momento iban a ser profesor, y si a estos compañeros con ciertas tareas específicas académicas se les adicionaba funciones, se les denominaba Encargados de Programa y Encargados de Cátedra.

El Consejo Universitario en esa oportunidad consideró, en el acuerdo de la Creación de la Dirección de Docencia y cuando se definió la naturaleza de esos puestos, que los nombramientos de Encargados de Cátedra y Programa tenían que ser cada dos años.

Posteriormente en el año 1991, don José Luis Torres hace una petición al Consejo Universitario, para que defina en relación con esta nota que envía don Rodrigo Barrantes. El señor Barrantes lo que manda a decir es que tiene una serie de problemas, en ese entonces como Director de Docencia para nombrar a los Encargados de Cátedra y Programa. Ahí se dan una serie de sesiones y de todas saqué copia, para que los miembros del Consejo Universitario conocieran los antecedentes, porque lo que se hizo fue un pronunciamiento de si los compañeros que habían tenido propiedad en ese momento, perdían la propiedad o no perdían la propiedad. Al final se toma la decisión y ahí está muy claro, sé que hoy no se va a analizar esto, pero lo que sí quiero, es que por favor sigan la secuencia de los acuerdos, para el interés que tengo de esta valoración, aquí hay un punto especial; que indica el Asistente del Rector de ese entonces, cuando se está discutiendo la reorganización, a los Encargados de Cátedra y Programa no se les aplica el artículo 92 del Estatuto de Personal.

En este artículo 92 se indica que el pago que se hace es por coordinación y supervisión, pero esa coordinación y supervisión es por puestos de autoridad, lo que se define en el artículo 92 es para que tengan derecho a que se les aplique el artículo 93. En la sesión No.805-89, lo que quería era poner un “techo” para que nadie más se acogiera al artículo 93, en tanto los Encargados de Cátedra y Programa, porque eso era una derogación bastante alta para la institución. Aquí se indica, dice el Asistente del Rector “*indique que si cambia el término funciones y de autoridad por deberes y responsabilidades*”, con esto se sacó de coordinación y supervisión, no está cubierto por el artículo 93, porque éste lo que establece es la coordinación y la supervisión, si se cambia para compensar el recargo de

deberes y responsabilidades, a eso se le dice que es atinente a las tareas del puesto y nada tiene que ver con el otro.

Precisamente, se da toda la discusión y ustedes comprenderán que lo que quiero destacar es el hecho de que el acuerdo que salió, dice: *“...que a los Encargados de Cátedra y Programa o carrera que no estuvieran cubiertos por el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 790-89 se les reconozca un 15% adicional como sobre sueldo para compensar el recargo de deberes y responsabilidades atinente a esos niveles...”*.

Es importante, porque el objetivo de la reorganización y en todas las demás sesiones, que me gustaría si ustedes tienen tiempo revisen esas actas, se darán cuenta de que la intención que se tenía en su momento, era que la aplicación del artículo 93 del Estatuto de Personal no fuera más allá que los de la jefatura en adelante, por la cantidad de Encargados de Cátedra y Programa. Con esto quiero decir, que la intención de esto era que en esta Universidad todas las personas son profesores, en el caso de Docencia, me refiero a los funcionarios de la escuelas; si esos compañeros hacen determinadas funciones, se les paga un porcentaje de acuerdo a esa naturaleza, pero son funciones de carácter académico, es supervisión y coordinación de actividades de procesos académicos; el Director de Escuela es el único que tiene característica de jefe y de supervisión de personal y rango de autoridad.

Conversé con la funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, le dije que cuando habían hecho esta tipología, la hicieron después de que había llegado la primera valoración al Consejo Universitario, porque hubo interferencia ahí, en relación con la labor inicial. Me preocupa que en este momento se le esté dando una interpretación diferente, no digo que esté equivocada, pero diferente a la que se tenía, dado que el porcentaje que se paga a un Encargado de Cátedra o Programa, no es por supervisión de personal, porque ellos no tienen personal bajo su cargo, un Encargado de Cátedra y un Encargado de Programa, hace una propuesta de nombramiento para un grupo de compañeros que realizan actividades académicas, pero el que suspende, el que llama la atención es el que tiene autoridad formal que es el director.

En todo caso, le comentaba a la compañera de la Oficina de Recursos Humanos, que si se quería hacer una tipología para considerar este tipo de acciones dentro de ese proceso, me parecía que debió haberse hecho antes, y no en un momento circunstancial, después de que el proceso había iniciado.

También le dije que me explicara cómo era que se valoraba. La funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, me indicó, por ejemplo, que si una persona ha tenido dirección por 15, 20 años y otros, lo más que le tomaban eran un número fijo de años. Le decía que si estaba calificando, por ejemplo, al señor Rector se le paga por el artículo 92, un porcentaje por el recargo de autoridad, por la complejidad de las funciones, por las responsabilidades que eso tiene, y si aún Encargado de Cátedra le pagan el 15%, obviamente, se nota que hay una

diferencia por complejidad de funciones, por lo tanto, hay algo que está funcionando mal, porque lo único que se hace es valorar sólo tres años y homologan la supervisión de actividades académicas con supervisión de personal en el sentido administrativo.

En síntesis lo que quiero decir, es que quiero dejar constancia en el Consejo Universitario, que hoy en la mañana me aboqué a buscar esta información, porque pareciera que hay una interpretación diferente. Lo que tengo claro es que los únicos jefes formales en las escuelas son los directores, eso fue una resolución sana que tomó el Consejo Universitario en su oportunidad, para evitar pagar el artículo 93 a una serie de compañeros que realizan actividades de carácter académico. Si ustedes ven las discusiones, verán que el proceso fue largo y tendido, después se extendió, porque habían compañeros que estaban defendiendo sus derechos en un puesto, nunca se les irrespetó, existe un dictamen de don Fernando Bolaños Céspedes, en relación con este tema.

Lo que sí me preocupa es que para este proceso de valoración para la Escuela de Ciencias de la Educación existió interferencia en un proceso que había iniciado y que se está dando una interpretación equivocada, que no sé si la Administración lo viene haciendo así, lo ignoro, lo que si quiero decir es que en el caso de los Encargados de Cátedra y Programa, nunca se pensó que el pago que se les daba era por reposición de personal y aquí está definida cuál es la naturaleza de sus funciones, son de carácter académico, la supervisión de personas era en otros términos, y el artículo 92 es el que define los cargos de autoridad.

Quiero entregar la documentación para que no digan que lo estoy inventando, aquí está clara la discusión, se dice y don Fernando Bolaños, compañero que estuvo en el Consejo Universitario en ese entonces, *dijo “eso es muy importante y que se ponga así en el acuerdo para que no se diga que es por cuestiones de supervisión personal.”*. Aquí está y el articulado tenía una intencionalidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora que don Carlos Morgan me enseñó la información que se había enviado, esa fue una información específica a los miembros de la Comisión, como Consejo Universitario es el primero que llega por parte de la Oficina de Recursos Humanos, el otro fue a los miembros de la Comisión evaluadora.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, llegó al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Carlos Morgan me la enseñó.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Llegó al Consejo Universitario.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que nos llegó a todos, porque yo la tuve también.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por lo menos no recuerdo, ahora que don Carlos Morgan me enseñó, por eso me fijé a quién iba dirigido y fue a los miembros de la Comisión evaluadora.

MED. RODRIGO BARRANTES: Que somos casi todos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso, me declaro de que no la conocía en esos términos. Algunos asuntos requieren analizar la información que doña Marlene Víquez recolectó hoy en la mañana, creo que habría que buscar alguna que otra acta de los últimos años, con aclaraciones, en relación con lo que doña Marlene Víquez dijo.

El artículo 92 si bien se da en todas estas modificaciones, en lo que eran los Encargados de Cátedra y Programa, nunca llegan a modificar el artículo 92 del Estatuto de Personal. El Estatuto Personal indica en el artículo 92 *"sobre sueldos por ejercicios de puestos de autoridad"* como primer componente, fue el nombramiento de un puesto que requiere coordinación y supervisión de personal del 10% al 20%, lo reitero así, porque precisamente la primera que vez tuve la aplicación de este artículo, en mí caso particular, fue como Encargado de Programa, tuve por primera vez supervisores de práctica a mi cargo, porque la carrera ya había llegado a nivel final de bachillerato, y se me aplicó el artículo 92.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿cuándo fue eso?

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy hablando del año 1987.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ahí estamos de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: El artículo 92 nunca ha sido modificado, entonces podríamos buscar otro tipo de jurisprudencia, hay acuerdos, pero los acuerdos nunca modifican el Estatuto Personal y como norma el Estatuto de Personal está por sobre los acuerdos, creo que quizá fue una omisión de haber reformado en consonancia con eso el artículo 92.

Sin embargo, es necesario irse a algunos dictámenes más recientes, esos que usted menciona. Recuerdo cuando en una oportunidad, en el caso específico de don Jonattán Morales de la Oficina de Bienestar Estudiantil, no se le permitió participar en un concurso, porque él no podía acreditar que tenía experiencia en supervisión de personal, aclaro, experiencia en supervisión de personal es diferente a experiencia como jefe o director, en este caso particular de Jonattán Morales, hay dictámenes en los cuales aclara que se considera para efectos de llenar ese requisito la coordinación de todos los grupos que haya tenido que hacer, aunque sean grupos nombrados o entrenadores, el grupo de gente que trabaja con él, nombrados por honorarios, porque en su función tiene que ejercer una coordinación y una dirección de todas esas personas, incluso no son funcionarios de la Universidad.

Recordemos más recientemente aquí, que cuando se aprueba el perfil para el puesto del Jefe del Centro de Operaciones Académicas, nosotros aclaramos expresamente a la Oficina de Recursos Humanos que en el requisito de experiencia en supervisión de personal, se considere el haber tenido la coordinación de grupos, para que no se excluyan esos casos. Recordemos cuando se dio el caso del señor Dionisio Rodríguez Montero, que se dijo que el asunto por el cual se estaba excluyendo era porque no tenía dirección y supervisión, y se quiso aclarar para el caso del Centro de Operaciones Académicas, de que no se excluyera a alguien por el hecho de que no pueda demostrar que ha sido jefe o director, pero que sí pueda demostrar que ha tenido a su cargo coordinación de grupos, dirección de personas, supervisores y otros, que llena técnicamente al requisito de supervisión y dirección de personal

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, qué fecha tiene eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: No debe de confundirse con el ejercicio de un puesto de jefatura o dirección, también aclarar que así como esta calificación ha sido la norma de los últimos años. Probablemente, en la calificación que se dio preliminarmente a la Comisión evaluadora, se aplicaron criterios diferentes, en estas se está aplicando el criterio que ha sido la norma de los últimos años, no es que se está aplicando para este caso en particular, así ha sido en todos los últimos años, se ha considerado la dirección o para efectos de experiencia en supervisión de personal, la coordinación y todo este trabajo con grupos.

Creo que efectivamente lo que doña Marlene Víquez dice tiene que tipificarse para efectos de que así como se califica la experiencia laboral específica en categorías a, b y c, creo que la que es en dirección y supervisión de personal, también debería tener una tipología de a, b y c, en fin en mayor o menor responsabilidad en el ejercicio de puestos que requieran supervisión de personal. Aclarar realmente que en esta se acoge plenamente lo que ha sido la norma de calificación de ese tipo de experiencia durante los últimos años, incluso en el acuerdo del Consejo Universitario, para el caso del Centro de Operaciones Académicas, se aclara a la Oficina de Recursos Humanos que se consideran para efectos de cumplir los requisitos, ese aspecto en particular.

También hay casos recientes, recordemos que aquí, creo que fue con el anterior Consejo Universitario, que se pedía dos años de experiencia como requisito para participar, dos años de experiencias en dirección y supervisión, luego se fue modificando con el paso del tiempo, a tal extremo que llega a decir que tantos años de experiencia profesional, que incluya dirección y supervisión, en el sentido de no ponerles un plazo mínimo, sino nada más que demuestre en los casos de jefatura y direcciones que tienen esa supervisión de personal dentro de su experiencia laboral, y se llega a interpretar, creo que en el caso del Centro de Operaciones Académicas es claro, que se incluye la coordinación de grupos de trabajo.

MED. RODRIGO BARRANTES: Primero, con todo el cariño y respeto que le tengo a doña Marlene Víquez, creo que no es correcto modificar la agenda a través de una intervención, esto ni siquiera estaba en agenda.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, estaba en la lista.

MED. RODRIGO BARRANTES: Sí, pero el punto al que doña Marlene se está refiriendo, no es una llamada de atención. Quiero decirle que a parte de eso, hubo acuerdos posteriores, muy posteriores, en donde a raíz de una amonestación que se le hizo a un tutor del Encargado de Programa o del Encargado de Cátedra, creo que fue de un Encargado de Cátedra, la Asesoría Legal dio un dictamen, y me gustaría que se revisara, porque esto es una parte de la historia de la UNED.

La otra parte de la historia es más reciente. Casi estoy seguro, que se dijo que el Encargado de Cátedra y Programa tenía responsabilidad de control y supervisión de personal, que para eso se le estaba pagando; eso fue después de la Creación de la Dirección de Docencia, a la que se refiere doña Marlene Víquez, y ahí se estableció que el Encargado de la Cátedra era el primero que tenía que llamarle la atención a los tutores, en caso de una amonestación y de ahí seguía el Director de la Escuela y va para arriba. Creo que sería interesante buscar eso, eso fue un asunto que se ventiló aquí en el Consejo Universitario, a raíz de una amonestación que le hizo un Encargado de Cátedra a un tutor, por una ausencia o por algo indebido, entonces aquí se interpretó.

Siento que el Encargado de Cátedra y el Encargado de Programa tiene supervisión y control sobre su personal, sino esto sería un desorden, el Director de la Escuela manejando a los 300 ó 400 tutores, el Encargado de Cátedra y Programa, supervisa directores y lectores de tesis, supervisa a los encargados de práctica, talleres de investigación, cursos especializados, entonces para qué está haciendo un trabajo, para qué se le está pagando; de esto nace la explicación que pedí cuando vi la valoración, de que cómo era posible que un Encargado de Cátedra y Programa tengan cero puntos en supervisión de personal.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero referirme al hecho que la Oficina de Recursos Humanos envió una calificación preliminar, y no sé qué tan conveniente podría ser esto, porque es lo que podría haber generado la situación, no sé si incluso valdría la pena variar, no sé si esto se ha estilado en el pasado, de enviar una calificación preliminar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Siempre se ha hecho.

MTRO. FERNANDO BRENES: No sé hasta dónde es conveniente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pueden sesgar la entrevista.

MTRO. FERNANDO BRENES: De hecho, sí puede estar pasando, llamaría la atención sobre eso, desde el punto de vista de que la Administración tomara.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ha sido una norma.

MTRO. FERNANDO BRENES: Ha sido una norma, pero tengo la impresión de que no es conveniente, incluso, esto que se está planteando aquí, surge a raíz precisamente, de esa calificación preliminar, que en un momento dado cambia, porque cambia un porcentaje, de manera, que habría que revisar esa práctica si es que se ha estilado hacerlo, porque quizá no sea conveniente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que revisarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero reiterar mi solicitud, de pedirles a los miembros del Consejo Universitario, si tienen a bien se lean el acta 805-89 del 26 de abril de 1989, es una petición, para que ustedes se den cuenta en ese momento qué sucedió con la naturaleza del 15% de los Encargados de Cátedra y Programa, ¿cuál era el sentido?

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que eso está en el folleto amarillo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No señor, tuve que irlo a buscar en el acta 805-89.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero no es en la colección de acuerdos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No señor esta ahí, porque hubo una comisión ad-hoc que empieza a definir una serie de documentos y ahí está explicado, no voy a entrar a profundizar, don Rodrigo Barrantes estuvo presente y él puede buscarlo también. Quiero aclarar que lo que estoy diciendo es un acuerdo del Consejo Universitario, claro y que la intencionalidad de ese 15% dice: *"...adicionar como sobresueldo para la compensar el recargo de deberes y responsabilidades atinentes a esos deberes..."*, es importante tenerlo claro porque el día de mañana la Universidad podría tener reclamos por parte de los funcionarios, Encargados de Cátedra y Programa, que apelen la aplicación del artículo 93, cosa que no es válido.

Hay otra acta la 938-91 en la que también hay todo un proceso de presentación, cada uno de esos sirvió por la discusión que se dio si tienen cargos de autoridad o no, lo que quiero decir con esto, es que efectivamente, el artículo 92 nunca se modificó y no había intención de modificarlo, lo que había era una intención de que con la creación de la Dirección de Docencia y el haber desaparecido los Coordinadores de Area, Curso y Programa, de ahí en adelante no se estaba aplicando el artículo 92 para esas personas, si a muchos de nosotros o a usted se le aplicó en el año 1987, es porque en ese momento se aplicaba el artículo 92, el porcentaje que se le daba era con esa interpretación que se estaba dando de que tenía un cargo de autoridad, pero a partir de la reorganización del año 1989 cambia esta visión. Si aquí se han dado dictámenes de asesores legales creyendo que la interpretación es otra, lo lamento, la verdad es que podría ser yo

la que esté equivocada, pero las actas son las que hablan, no lo estoy inventando.

El otro asunto es que, acepto la llamada de atención de don Rodrigo Barrantes, de que considera que esto no es atinente acá. Aún así, considero que sí es atinente y probablemente tenga razón, en que diga en que esta servidora está haciendo una interferencia en el proceso, al acercarme a la Oficina de Recursos Humanos, y hacer la consulta del por qué cambiaron los porcentajes, bueno, creo que hice la consulta porque era lógico, comparo esto con el documento pasado y veo el cambio. Efectivamente, me acerqué a la Oficina de Recursos Humanos, mis interferencias eran para que me explicaran qué era lo que había pasado, no estaba modificando absolutamente nada.

Lo que quiero decir es que creo que al crearse una nueva tipología en un momento de un proceso que ya había iniciado, está mal. Está mal porque el proceso ya había iniciado. La funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos me explicó que siempre se ha valorado la coordinación de grupos y de supervisión, siempre se ha hecho. Le dije *“que lo que le quería decir es que se valore como una particularidad para estimular, está bien, pero lo que le quería explicar es que esa valoración no puede ser por ejercer un cargo de autoridad o porque tenga personal bajo su cargo, pues el Encargado de Cátedra o de Programa no tiene personal a su cargo. Las funciones que se ejercen son transitorias porque depende de los cursos que tienen.”*, nada más quiero hacerles esa aclaración.

La intención era que el proceso se diera de la mejor manera y con la mayor transparencia. Don Rodrigo Barrantes hizo la mención de que a él le había llamado la atención porque un tutor tuviera una puntuación mayor, el tutor que está concursando. Lo que lo elevo a primer lugar es que todos sus 20 años de experiencia son como Director de Colegio. Lo que quiero decir es que en este caso si hay dirección de personal. Yo no califico, no estoy valorando a las personas. Lo que digo es que si una persona ha sido Director de un Colegio o de una Escuela y tiene todo un personal a su cargo, toda una institución a su cargo, para mí sí es supervisión y dirección de personal. A eso era a lo que me refería. Por eso me llamó la atención la segunda valoración que se hizo, puede ser que los criterios de hoy hayan cambiado y ahora se llame diferente.

Quisiera que todo costarricense que participe en un concurso en esta Universidad, sepa que los procesos que se hacen son transparentes y que se les va a valorar de acuerdo con las reglas del juego establecidas no se pueden cambiar las reglas del juego de un día para otro, menos en un proceso ya iniciado.

No conozco los últimos dictámenes y tengo muy claro lo que dijo el Jefe de la Oficina Jurídica y las otras asesoras legales, un dictamen es un dictamen, eso no quiere decir que es vinculante. Al final, el Consejo Universitario tomará una decisión; el Consejo tomó una decisión en el año 1989 e indicó para qué se pagaba ese sobresueldo, y ese sobresueldo no guarda la naturaleza del artículo 92, por lo menos con eso me tranquilizo, para que si el día de mañana van a

reclamar, digan que hay un hecho que indica que no son cargos de autoridad. Si ahora quieren cambiar estas reglas del juego, es otra cosa, pero sí quiero aclarar esto, es la única intención que tengo, quiero que los procesos sean transparentes y claros.

Me preocupé de que habían modificado las puntuaciones, me dediqué las dos horas de la mañana, exclusivamente, a buscar la documentación para decirles que la percepción que tenía está en blanco y negro es decir, escrita.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una serie confusiones técnicas, probablemente, recalcar que la calificación que se indica acá es la que se ha venido usando en los últimos años, donde se valora, no se ha tenido dirección sino si ha tenido supervisión y se ha entendido por supervisión desde dictámenes no sé si en el año 1997 y 1998 que la coordinación de grupos califica para ese rubro, que no debe de entenderse como ejercicio de jefatura o dirección, es la aclaración técnica.

Por otro lado, fui Encargado de Programa y Cátedra, y creo que la función si es de supervisión la que tiene un Encargado de Programa y Cátedra y técnicamente se puede justificar que hay una función de supervisión, no de dirección, pero sí de supervisión y el componente que se califica es supervisión, aquí lo que se está haciendo es aplicar en este que está acá lo que es la norma de los últimos años, en esa materia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No quiere decir que esté bien. Lo que quiero decir es que es un criterio que está tipificado recientemente.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el año de 1989 no existía la Sala Constitucional, hoy en día todo esto tendría que someterse a análisis constitucional.

* * *

Se decide analizar este asunto en una próxima sesión.

* * *

2. **Notas de la Dirección Producción Materiales Didácticos, sobre solicitudes de nombramientos de los siguientes funcionarios: Sr. Luis Alberto Jiménez Fallas, como autor de la unidad didáctica “Herramientas de Producción Avanzada” y Sr. Mario Chacón Vargas, como autor de la unidad didáctica “Historia y Políticas Nacionales de Conservación”.**

Se conocen los oficios PMD-083 y 087, del 14 y 19 de junio del 2001 (REFS. CU-225 y 234-2001), suscritos por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, en los que solicita el nombramiento del señor Luis Alberto Jiménez Fallas como autor de la Guía de Estudio de la Unidad Didáctica “Herramientas de Producción” y el señor Mario Chacón Vargas como autor de la Unidad Didáctica “Historia y Políticas Nacionales de Conservación”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Solicito aprobar estos dos nombramientos, para efectos del acta están integrados en un solo punto.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conocen los oficios PMD-083 y 087, del 14 y 19 de junio del 2001 (REFS. CU-225 y 234-2001), suscritos por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, en los que solicita el nombramiento del señor Luis Alberto Jiménez Fallas como autor de la Guía de Estudio de la Unidad Didáctica “Herramientas de Producción” y el señor Mario Chacón Vargas como autor de la Unidad Didáctica “Historia y Políticas Nacionales de Conservación”.

SE ACUERDA:

1. **Autorizar el nombramiento del Sr. Luis Alberto Jiménez Fallas como autor interno de la Guía de Estudio de la Unidad Didáctica “Herramientas de Producción Avanzada”, que elaborará fuera de su jornada laboral.**
2. **Autorizar el nombramiento del Sr. Mario Chacón Vargas como autor interno de la Unidad Didáctica “Historia y Políticas Nacionales de Conservación”, que elaborará fuera de su jornada de trabajo.**

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Vicerrectoría Académica referente a solicitud de prórroga al MBA. Luis Fernando Barboza como Jefe del Centro de Operaciones Académicas**

Se recibe oficio V.A.-01-558 del 20 de junio del 2001 (REF. CU-228-2001), suscrito por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en el que solicita prorrogar el nombramiento del MBA. Luis Fernando Barboza como Jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una solicitud de prórroga de nombramiento del señor MBA. Luis Fernando Barboza, el cual terminó el 15 de junio del 2001, como Jefe de la Oficina del Centro de Operaciones Académicas, porque era por cuatro meses; sería prorrogarlo por dos meses más, mientras se resuelve el concurso.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio V.A.-01-558 del 20 de junio del 2001 (REF. CU-228-2001), suscrito por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en el que solicita prorrogar el nombramiento del MBA. Luis Fernando Barboza como Jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas.

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento del MBA. Luis Fernando Barboza Blanco como Jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, a partir del 16 de junio del 2001 y hasta que se resuelva el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

4. Acuerdos del Consejo de Rectoría, sobre recursos de revocatorias con apelación en subsidio de los funcionarios Mayela Nash y Osmond Williams

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1197-2001, Art. II del 18 de junio del 2001 (oficio CR/2001-465) (REF. CU-229-2001), en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por el servidor Osmond Williams Thomas, del Centro Universitario de Limón, en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1194-2001, Art. II, del 04 de junio del 2001.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una apelación de doña Mayela Nash y don Osmond Williams, sería pasarlo a la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero, ¿ya se pronunció la Oficina Jurídica?

MBA. RODRIGO ARIAS: Como llega al Consejo Universitario siempre se les dice que aporten elementos adicionales, hay un machote de respuesta cuando entra al Consejo Universitario; de todas formas la situación de ellos termina en la que el CONRE había aprobado la otra semana, creo que el martes o el lunes teníamos que verlo en CONRE el informe de la Comisión evaluadora que estuvo haciendo todo el trabajo en el Centro Universitario de Limón.

Para efectos de procedimiento, corresponde que el Consejo Universitario indique que hagan llegar elementos adicionales, para lo cual cuentan con ocho días, según los procedimientos establecidos y de aquí se traslada a la Oficina Jurídica para que ahí se integre todo y nos envíen en la propuesta de respuesta finalmente, es un asunto de procedimiento para los trámites de apelaciones que llegan al Consejo Universitario, eso ¿por qué?, porque no lo podemos dejar pendiente en agenda, es un asunto netamente de procedimientos que se tiene que dar el tiempo para que completen la información, y lo usual es que le pidamos a la Oficina Jurídica que integre toda la documentación y nos hagan la propuesta definitiva de resolución.

Ellos ya se pronunciaron con un tipo de información, pero se les da la oportunidad a los que apelan, de que agreguen otro tipo de información que podría variar la posición, eso es lo usual en todos estos trámites. Entonces, sería informarles a ellos que tienen ocho días para enviar cualquier tipo de información adicional, y al mismo tiempo a la Oficina Jurídica que integre toda esa información y presente la propuesta de resolución.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ellos lo que están apelando es el mes de suspensión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es suspensión con goce de salario, que es como la Sala Cuarta dice que se puede hacer, de todas formas, el lunes tendríamos el informe definitivo, al final de cuentas sería como un asunto de reivindicación de acuerdo, porque en la práctica no han tenido ningún perjuicio personal.

MTRO. FERNANDO BRENES: No es suspensión, es separación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es suspensión con goce de salario, legalmente hablando.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En todo caso, don Rodrigo Arias, me llamó mucho la atención que fuera una suspensión con goce de salario, lo vi como una sanción, tan es así, que ellos hacen la apelación; me llamó la atención el proceso que se siguió, porque hay una comisión investigadora, si hay una comisión investigadora al final de cuentas ya se sancionó, ya se tomaron las medidas, no entiendo, me parece que el proceso tiene asuntos que no están bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aclaro, el proceso está perfectamente bien hecho en todos los diferentes elementos que tienen que contemplarse en cualquier proceso legal, cuando se presenta una anomalía o una denuncia, una anomalía determinada como la que en este caso se da por doña Nidia Urbina como Administradora del Centro, como uno sabe que además en este caso que se ha venido presentando y reiterando otros problemas de fondo, uno debe de investigar, para investigar el único mecanismo que existe, si uno quiere separar los actores, es una suspensión con goce de salario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es una sanción administrativa. Ahora la comisión investiga y nos presenta un informe, con lo que la comisión nos diga, el CONRE tiene que determinar si se abren procedimientos, o si se acaba todo, si procede una manera o de otra, es precisamente para que no haya una alteración de actores, que el mecanismo que se tiene que seguir, y que es el que está consolidado en toda la Administración Pública, es ese tipo de separación llamado suspensión con goce de salario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Por qué a la señora Administradora no se le suspendió también?

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque no podíamos dejar el Centro Académico sin Administradora. Creo que hay razones perfectamente válidas para haberlo hecho de esa manera, ahora, eso no significa que ella no haya sido parte del objeto de la investigación, pero, no podíamos en esta época dejar el Centro sin nadie al frente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Quiénes estaban haciendo la investigación?

MBA. RODRIGO ARIAS: Un grupo muy amplio, lo coordinó don Luis Barboza, don Gustavo Amador, don Jimmy Bolaños estuvo como apoyo, don Paulino Calderón, Zaira Flores, Teddy Chan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un dictamen, de don Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, donde él trata de dejar en evidencia que hay un conflicto, eso es lo que interpreto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Gustavo Amador envió copias.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está saliéndose de lo que la Comisión debía de hacer, la comisión tiene un coordinador y ese coordinador tiene que presentar un informe al Consejo de Rectoría, para que administrativamente tome las acciones respectivas. Dentro de las apelaciones viene el informe de don Gustavo Amador.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pareciera que hay acciones de las dos partes que no se puede decir qué todo está en lo correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este momento es la posición de don Gustavo Amador, nosotros nombramos una Comisión Investigadora, los que legalmente tienen la obligación de entregarnos un informe, con base en el cual la Administración tomará las medidas que haya que tomar, no se puede hacer nada, hasta tanto no se haya recibido el informe, que está precisamente para su presentación al Consejo de Rectoría el próximo lunes. En estos casos particulares de la apelación que presentan doña Mayela Nash y don Osmond Williams, y es un asunto de procedimiento del Consejo Universitario, es el que mencioné hace un rato, de darles el tiempo para que en ocho días completen información que pueda modificar el criterio y al mismo tiempo la Oficina Jurídica que integre todo y haga la propuesta de resolución en el plazo determinado, creo que es de un mes el plazo máximo.

* * *

Después de una amplia discusión, se somete a votación y se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1197-2001, Art. II del 18 de junio del 2001 (oficio CR/2001-465) (REF. CU-229-2001), en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por el servidor Osmond Williams Thomas, del Centro Universitario de Limón, en contra del acuerdo

tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1194-2001, Art. II, del 04 de junio del 2001.

SE ACUERDA:

1. Informar al señor Osmond Williams Thomas que tiene un plazo de ocho días para hacer llegar al Consejo Universitario elementos adicionales.
2. Trasladar a la Oficina Jurídica el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Sr. Williams, para que proponga una propuesta de respuesta al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1197-2001, Art. III del 18 de junio del 2001 (oficio CR/2001-466) (REF. CU-230-2001), en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la servidora Mayela Nash Porras, del Centro Universitario de Limón, en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1194-2001, Art. III, del 04 de junio del 2001.

SE ACUERDA:

1. Informar a la Sra. Mayela Nash Porras que tiene un plazo de ocho días para hacer llegar al Consejo Universitario elementos adicionales.
2. Trasladar a la Oficina Jurídica el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Sra. Nash, para que proponga una propuesta de respuesta al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización a los funcionarios Fernando Bolaños Baldioceda y Rosberly Rojas, con la finalidad de participar en el Taller Internacional de Capacitación de Potenciales Coordinadores de Equipos de Pares Académicos para la Evaluación del SICEVAES.**

Se recibe oficio R.2001-357 del 20 de junio del 2001 (REF. CU-233-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda y la M.Sc. Rosberly Rojas asistan al Taller Internacional de capacitación de potenciales coordinadores de equipos de pares académicos para la evaluación externa del SICEVAES.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con respecto a esta nota, en el caso de la señora Rosberly Rojas, es únicamente para que participe en el SICEVAES, en el cual, CSUCA y otros organismos cubren todos los gastos de ella, nada más la autorización para tramitar el pasaporte de servicio, en el cual se autoriza a ella a participar en el seminario respectivo.

En el caso de don Fernando Bolaños, hay dos partes, una que es para participar en la misma actividad de doña Rosberly Rojas, durante esos días, el CSUCA cubre su estadía en Panamá, pero además él es miembro de la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES, y lo que se indica en la nota es que en el caso de don Fernando Bolaños habría que pagarle el boleto aéreo y los días en que está en la reunión, los días del seminario no, porque eso lo cubren ellos, sería como viene especificado ahí cubrirle a don Fernando Bolaños Baldioceda el boleto aéreo San José - Panamá - San José, cena y hospedaje del día 21 de julio del 2001, ellos no lo cubren y viáticos completos del 22 al 25 de julio del 2001.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la participación de ellos, lo que me preocupa es que el Consejo Universitario nunca ha recibido un informe, de todos los procesos de autoevaluación que se están haciendo en la Universidad. En su oportunidad, el Consejo Universitario tomó un acuerdo para que se declararan como interés institucional los procesos de autoevaluación y ahí se indicó, no recuerdo cada cuánto tiempo tenían que brindar un informe. Sé que hoy vino doña Rosberly Rojas y doña Karla Salguero.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que hace unos días vinieron, no es la primera vez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que ellas vienen a brindar un informe sobre las pasantías que hacen, en relación con los procesos de autoevaluación, de capacitación, pero no a brindar un informe sobre los procesos de autoevaluación que se han hecho en la cinco o seis carreras correspondientes. Si me gustaría que en un momento determinado se informe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si no me equivoco, el acuerdo que existe es que ellos brinden un informe trimestral al Consejo de Rectoría y luego que el Rector informe acá. Precisamente, hace dos semanas se tomó un acuerdo en el Consejo de

Rectoría, es pedirle a doña Silvia Abdelnour, que hiciéramos, creo que en un mes plazo, una evaluación de las autoevaluaciones que se están dando, porque ya cumplen un año, el acuerdo era en esos términos. En este caso en particular es más bien para todo lo que se ha venido dando en la conformación del sistema centroamericano, y en cuya Comisión Técnica se había nombrado a don Fernando Bolaños y en la parte más técnica participaba doña Rosberly Rojas, por eso es que a ella la invitan con todo cubierto por parte de ellos; y en el caso de don Fernando Bolaños, como es una representación de la UNED en la Comisión Técnica, hay que pagarle una parte de su estadía. Les solicitaría aprobarlo en firme, dado que es en julio.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio R.2001-357 del 20 de junio del 2001 (REF. CU-233-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda y la M.Sc. Rosberly Rojas asistan al Taller Internacional de capacitación de potenciales coordinadores de equipos de pares académicos para la evaluación externa del SICEVAES.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación de la M.Sc. Rosberly Rojas Campos, funcionaria del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el Taller Internacional de Capacitación de Potenciales Coordinadores de Equipos de Pares Académicos para la Evaluación Externa del SICEVAES, que se realizará en la Ciudad de Panamá del 16 al 21 de julio del 2001.**
- 2. Autorizar la participación del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el Taller Internacional de Capacitación de Potenciales Coordinadores de Equipos de Pares Académicos para la Evaluación Externa del SICEVAES, que se realizará en la Ciudad de Panamá del 16 al 21 de julio del 2001, y que asista a la Octava Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES, que se realizará del 22 al 25 de julio del 2001.**

Para tal efecto, se aprueba para el Lic. Bolaños lo siguiente:

- a) El pago del pasaje aéreo San José-Ciudad de Panamá-San José.**
- b) Un adelanto de viáticos de \$674.25, correspondientes a la cena y hospedaje del día 21 de julio y viáticos completos (alimentación y hospedaje) del 22 al 25 de julio del 2001.**
- c) Fecha de salida del país: 16 de julio del 2001.
Fecha de regreso al país: 26 de julio del 2001.**

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Un funcionario de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas Naturales, me preguntó, en relación con que don Rodrigo Arias había solicitado, que para la actividad de Colombia se aprobaran unos lugares adicionales para la gente que pudiese participar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hasta tres había dicho.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay algún proceso que se está realizando para elegir a las personas, porque tengo entendido que hay personas que ya participaron y les aceptaron las ponencias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le estoy solicitando un informe a don Gustavo Amador, hace 15 días conversé con él, porque el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, creo que de manera equivocada están interpretando su papel, dicen que como el Consejo Universitario dijo que no habían participaciones en el exterior entonces eso no lo podían tramitar, le expliqué a don Gustavo Amador, y él después informó al Consejo Asesor de Becas y Capacitación y la posición de ellos es que no podían darle trámite por eso, sé que hay personas que individualmente participaron y fueron aceptadas, este servidor lo que le dijo a don Gustavo Amador, en este caso, se va a tener que cambiar el procedimiento y recoger quienes fueron aceptados para analizarlos, porque no sé cuántos pueden haber en la Institución que hayan participado, conozco uno nada más, que es de la Oficina de Ciencias Exactas y Naturales, que llegó a dejarme la solicitud, porque el Consejo Asesor de a Becas y Capacitación le dijo que fuera a la Rectoría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esta servidora le dijo, que lo único que sabía era que el señor Rector propuso que fueran tres personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso fue lo que me dijo don Gustavo Amador que era la posición del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, incluso, se lo cuestioné, él volvió a ir al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, precisamente, es cuando estaba saliendo el acuerdo del Consejo Universitario de que sólo en el país, y otra vez entran en la mala situación, y es algo diferente, efectivamente. Tengo reunión con don Gustavo Amador el próximo lunes y el miércoles, voy a pedirles que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación haga una información para recoger quienes participaron y fueron aceptados para poder evaluar eso, no creo que sean muchos.

* * *

Se levanta la sesión a las 5:30 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho
Rector

ALM/AMSS/TMV/LP**